

HIDALGO
—MICHOCÁN—
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
JUNTOS AVANZAMOS

F) Notas a los Estados Financieros



MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE JUNIO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

000018

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN

2024-2027

AL MES DE JUNIO DE 2026

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros y Presupuestales de nuestro ente Público, proveen de información financiera a los principales usuarios, instancias fiscalizadoras, ciudadanos y a las plataformas digitales.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

RESEÑA HISTORICA

La primera concentración en este lugar, se remonta a 2,000 o 1,500 años antes de Cristo y fue hecha por otomíes, ellos llamaron a este lugar Ouezahuarape, "lugar donde se corta la madera". En 1401, llegaron los tarascos y sometieron a los lugareños, denominándolo Taximaroa, que significa "lugar de carpinteros", desde entonces, este punto se constituyó en el lindero de su imperio y del también fuerte imperio mexica.

El 17 de julio de 1522, llegaron los españoles en plan de conquista a Taximaroa; el capitán Cristóbal de Olid, se adueña de la Ciudad y manda celebrar la primera misa en el reino tarasco. Dos años más tarde, Cortés la entrega en encomienda a Don Gonzalo Salazar.

El 10 de abril de 1531, llegan los primeros religiosos franciscanos y hacen los trazos del pueblo y sus barrios. En 1591, es constituida en República de Indios y cabecera de partido. El 1° de Noviembre se

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALEJANDRO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

lleva a cabo la congregación y fundación del nuevo pueblo de Taximaroa, al que Fray Alonso Maldonado en 1640, en una relación le da el ante ponente de San José Taximaroa, que corresponde al patrono de la parroquia del lugar.

Por la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, se formó la Municipalidad de Taximaroa.

El 20 de mayo de 1908, por decreto del entonces Gobernador del Estado, Don Aristeo Mercado, se le denominó "Villa Hidalgo Taximaroa", posteriormente, el 30 de octubre de 1922, el H. Congreso del Estado, le hizo cambiar el nombre anterior por el de Ciudad Hidalgo, en memoria al Ilustre Padre de la Patria.

a) Fecha de creación del ente público.

No hay registro exacto de la fecha de creación de la Presidencia Municipal de Cd. Hidalgo, el primer Presidente de que se tiene registro es el C. Francisco Patiño Borja en el periodo 1921-1923; fue hasta el 01 de Enero de 1985 cuando Fiscalmente quedó registrada como MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN, con RFC MHM850101JZ5 de conformidad con el Art. 115 Constitucional el cual señala "que los Municipios serán Administrados por un Ayuntamiento, estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y administrarán libremente su hacienda; y del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, en su artículo 25 Fracción I, establece que los municipios son Personas Morales.

b) Principales cambios en la estructura.

La estructura está basada en el Capítulo V "De La Integración de los Ayuntamientos" de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, y en los últimos años no ha habido cambios importantes, solo en la Unidad Responsable anteriormente era Dirección de Obras Públicas y actualmente es Secretaría de Obras Públicas realizando la modificación en el Ejercicio 2022.

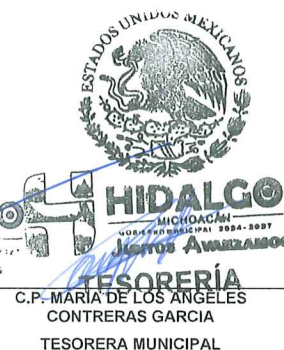
En lo que respecta a la fecha de presentación de los estados financieros y presupuestales, no se presentaron cambios en la estructura orgánica básica del Ente, siendo la misma que se aprobó al inicio del ejercicio fiscal vigente, mismas que se a continuación se muestra.



C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO



ING. MARCO ALFONSO MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

1. Se crearon unidades responsables, las cuales se encuentran en el organigrama debidamente aprobado. mismas que continuación se muestran:

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2024-2027	
UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE
001	PRESIDENCIA
002	REGIDORES
003	SINDICATURA MUNICIPAL
004	CONTRALORIA MUNICIPAL
005	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
006	TESORERIA MUNICIPAL
007	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD
008	DIRECCION JURIDICA Y TRANSPARENCIA
009	DIRECCION DE REGLAMENTOS
010	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
011	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y APOYOS PRODUCTIVOS
012	OFICIALIA MAYOR
013	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
014	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
015	DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
016	INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER
017	INSTITUTO DE EDUCACION Y CULTURA
018	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
020	INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
021	DIRECCION DE DESARROLLO FORESTAL Y RURAL
022	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
023	DIRECCIÓN DE TURISMO

2. Determinadas las unidades responsables se procede a elaborar el presupuesto de egresos en función al marco lógico del Presupuesto Basado en Resultados, considerando los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.



C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO



ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Este Ente Público, opera mediante Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones, Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, considerando estos ingresos elaboramos la Ley de Ingresos del ente público por la cantidad de **\$700,352,968.00 (Setecientos millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales la cantidad de **\$642,792,569.00 (Seiscientos cuarenta y dos millones setecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** corresponden al **Municipio de Hidalgo** y la cantidad de **\$57,560,399.00 (Cincuenta y siete millones quinientos sesenta mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100)** corresponden al **Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo, Michoacán**, derivándose de la misma el Presupuesto de Ingresos, considerando ese mismo techo financiero del ejercicio fiscal, para determinar y elaborar el Presupuesto de Egresos, que se utilizará en el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal en turno.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Ente público, tiene a bien informar lo siguiente:

a) Objeto Social.

Brindar servicios públicos, fin fundamental para lo cual está instituido el ente público, procedemos a garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienestar de las personas de la sociedad, del municipio, incrementando el bienestar común y mejorando el nivel de vida de los habitantes.

- I. Garantizamos la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación, logrando la inclusión a todos los grupos de la sociedad.
- II. Prestar servicios públicos municipales con calidad y satisfacer las necesidades de la población.
- III. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes, fomentando diversas actividades culturales y apoyando al sector educativo con el objetivo de evitar la deserción escolar.
- IV. Promover el desarrollo urbano, con adecuada planeación de todos los centros de población del Municipio, con el objetivo de cuidar el medio ambiente y reservas ecológicas, siempre en beneficio de la población.
- V. Promover y organizar programas municipales, en las obras públicas, participando con sus aportaciones económicas y mano de obra, así como para acciones colectivas que inciden en el incremento de los ingresos, como son: proyectos productivos y acciones proporcionando material a bajos costos, o cuotas de recuperación, como son: lámina, rollos de alambre, calentadores solares, tinacos, fertilizante, cemento, etc. Lo que les permite aplicar en sus hogares y tierras de cultivo para incrementar su ingreso y con ello mejorar el nivel de vida de la población.
- VI. Impartición de justicia, es por ello que hemos tomado la iniciativa de proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de nuestra competencia, capacitando a la población y apoyándolos con nuestro despacho jurídico, con el objeto de que cada persona que sufre de algún incidente, peligro, amenaza, agresión o delito, sea atendido de tal manera que sea pronta y expedita su atención con las autoridades competentes.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GONZALEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

- VII. Fomentar el turismo y desarrollo económico del municipio o de la entidad, por lo que nos hemos dado a la tarea de promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.
- VIII. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal, en relación a tomar medidas de la transparencia de la información, a pesar de las normas establecidas para ello, causal que nos permite dar un realce a nuestra administración transparentando y publicando toda la información que se solicita por cualquier ciudadano.

b) **Principal Actividad.**

La Administración Pública tiene su finalidad en lo general en los aspectos anteriormente señalados, pero principalmente para la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, y ya de forma específica, considerándose enunciativa y no limitativa en los siguientes servicios públicos municipales:

I. **Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.**

1. Realizar obra pública de agua referente a los siguientes conceptos: Red de agua potable, tomas domiciliarias, pozos profundos, equipamientos de pozos, tanques de almacenamiento.
2. Realizar mantenimientos como construcciones nuevas de redes de drenajes en la cabecera municipal como en las comunidades.
3. Invertir en una planta tratadora de aguas residuales.

II. **Alumbrado público.**

Mejorado sustancialmente este servicio, incrementando las luminarias, construyendo líneas de electrificación, tanto en las zonas de atención prioritaria urbanas como rurales, de las cuales se desprenden la puesta en marcha de más luminarias.

III. **Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.**

En relación con este servicio público municipal señalamos lo siguiente:

1. Brindar el servicio de limpia y recolección de basura de la cabecera municipal y de las comunidades.
2. Traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

IV. **Mercados.**

- a) Remodelado las instalaciones, dando mantenimiento, mejorando las condiciones de los oferentes, para satisfacer las necesidades de los productos de primera necesidad de la población, fomentar la recaudación de los derechos, mismos que se utilizan para efectos de continuar con el mantenimiento y modernización de los inmuebles, así como de los locales.
- b) Por el lado de la vía pública, en relación con los tianguis, sobre ruedas, hemos de implementar controles de los puestos semifijos y ambulantes, permitiendo su establecimiento por tiempo definido y determinado, con la finalidad de que se controlen y no hagan actos o lleven acciones fuera del marco legal.

V. **Panteones.**

Reorganizar el servicio de gavetas y por secciones, con el objeto de tener espacios disponibles, así como revisar los derechos de perpetuidad existentes o reasignar la perpetuidad a otro beneficiario en dado caso que quienes la poseen estén atrasados en su revalidación o simplemente ya no exista el derecho de posesión, para lograr la eficiencia en el servicio.

VI. **Rastro.**

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SINDICO MUNICIPAL
2024-2027

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

1. Mejorar la instalación del rastro municipal, con relación al techo, muros, pisos, instalación eléctrica, agua potable, y sobre todo en la fosa para el almacenamiento de los desechos.
2. Adquirir equipo de punta, para la matanza y así evitar que los animales sufran su muerte.
3. Incorporar a matanceros y tablajeros clandestinos para que hagan uso de las instalaciones para evitar la proliferación de enfermedades propias de la contaminación derivada de la matanza de ganado, en lugares inapropiados.

VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento.

De acuerdo con los lineamientos que se proporcionan por parte de la Secretaría del Bienestar, en cuanto a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hemos podido realizar lo siguiente:

1. Con relación a los parques, jardines y su equipamiento invertir en su mantenimiento, conservando las áreas verdes, limpios e iluminados, con el objeto de que estén en óptimas condiciones para el usuario, actividades realizadas con personal de la administración pública municipal, de servicios públicos municipales y de oficialía mayor.

VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

1. Conservación y mantenimiento de los espacios de recreación, deportiva y cultural, para mayor satisfacción de la población, consistente en rehabilitación de la cancha de usos múltiples, cancha de fútbol, el área de juegos infantiles, rehabilitación de los sanitarios.

IX. Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

X. Policía preventiva municipal y tránsito;

XI. Los demás que determine el Congreso del Estado, según las condiciones territoriales y socioeconómicas del municipio, así como su capacidad administrativa y financiera; y,

XII. Las demás que se determinen conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal 2026 (Enero – Diciembre)

La presente información financiera, presupuestal, contable, de notas a los estados financieros, tanto de desglose, de memoria y de gestión administrativa, corresponden al ejercicio fiscal 2026, misma que se encuentra sustentada con todas las pruebas documentales públicas y privadas que se encuentran en los archivos tanto vigentes como históricos de nuestro ente público.

d) Régimen Jurídico.

El Municipio de Hidalgo Michoacán, está constituido como persona moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad como se establece en la normatividad aplicable, ya que por decreto se forman y se constituyen las entidades públicas, con el objeto de prestar servicios públicos municipales o satisfacer necesidades de índole particular a la población.

e) Consideraciones Fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Municipio de Hidalgo Michoacán, de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener

a) IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con la fracción XXIII del Artículo 79 y Artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 96 y 97 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- El Municipio no realiza actividades gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, y de conformidad con el párrafo 3º del artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado no está obligado a realizar la retención a que se refiere el Artículo 1-A de la mencionada Ley; Las operaciones gravadas se realizan en su descentralizada, en el Sistema de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado de Cd. Hidalgo.

c) IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN

- El Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, que se causara y liquida conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo IV de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.



C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO



ING. MARCO ALEJANDRO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

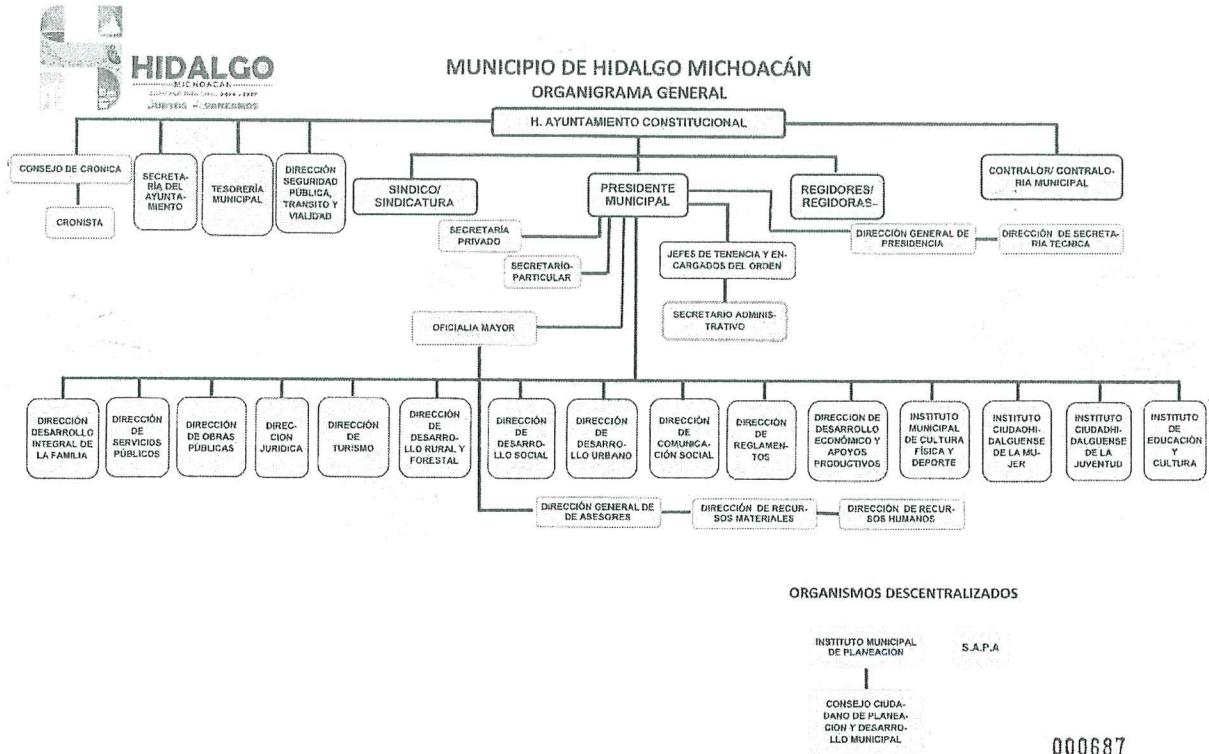


C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



LIC. MAGALY TÉLLEZ GUTIÉRREZ
CONTRALORA MUNICIPAL

f) Estructura Organizacional Básica.



000687

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y Análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

En el Municipio no contamos con fideicomisos de ningún tipo, en caso dado que existiesen, su estructura orgánica, la integración de su patrimonio y los estados financieros, se determinarán de conformidad a las reglas establecidas y proporcionadas de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informa sobre:

Las bases de preparación de los estados financieros del Municipio de Hidalgo Michoacán, y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas; así como, los acuerdos, lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).

b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Tesorería Municipal o su equivalente, Departamento de Egresos, Ingresos, Sindicatura y Obras Públicas; así como, las distintas áreas ejecutoras del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus momentos de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos Recaudada, en el supuesto de los egresos se da cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Los Postulados básicos, son aplicados para el ente, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:

1.- Sustancia Económica

Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones ente.

2.- Entes Públicos

Este postulado reconoce como ente público al ente, de acuerdo como se establece en el decreto de creación y elevación a municipio.

3.- Existencia Permanente

El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.

4.- Revelación Suficiente

Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.

5.- Importancia Relativa

La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del ente.

6.- Registro e Integración Presupuestaria

Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre en la contabilidad del ente, de conformidad a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

7.- Consolidación de la Información Financiera

El presente postulado, nos permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes como es el caso del ente, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento OOAPAS, del ente, de tal forma que al consolidarse la información nos permite obtener la toma de decisiones y dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

8.- Devengo Contable

El presente postulado presenta el momento del devengado de los ingresos, que es el que nos permite reconocer el derecho de cobro jurídicamente, en base acumulativa y en el gasto nos permite el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la adquisición de un servicio, bien u obra contratada.

9.- Valuación

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al ente, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica

El presente postulado permite al ente, reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

11.- Consistencia

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del ente, permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

d) Normatividad Supletoria.

El ente, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero de forma supletoria el Municipio ha necesitado la aplicación de normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, la Auditoría Superior de la Federación, así como organismos estatales en materia de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que emiten los estados financieros y presupuestales.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán.

El Ente público, por primera vez estamos implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

Nos ajustamos al nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de elaboración de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información.

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO GUERRA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes. Para realizar un registro de:

INGRESOS

Estimado. - Lo aprobado por el H. Ayuntamiento y presentado en la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo Michoacán y posteriormente autorizada por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Modificado. - Cuando existe una aprobación por una autoridad para realizar modificaciones al presupuesto ya sea ampliación líquida o compensada.

Devengado. - El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Aprobado. Con la presentación y autorización del H. Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio en función.

Modificaciones. - Cuando existe una aprobación por una autoridad para realizar modificaciones al presupuesto ya sea ampliación líquida o compensada.

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Ejercido. - Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

✦ Su plan de implementación;

Se inicia el plan de implementación a partir de Mayo 2013, mediante el cual se procede al registro de las operaciones contables con el método BASE DEVENGADO a partir del mes de Enero de 2013, para este caso se utilizó el Sistema Contable "Suite Financiera", el cual integra el total de los procesos administrativos.

Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera;

Los derivados del método contemplado en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

En el año 2017 se cambió de Sistema Contable a "Contabilidad y Sistemas de Armonización, S.C.", el cual hasta la fecha se está trabajando.

✦ **Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y**

Presentación de los últimos estados financieros con la normatividad anterior utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado. Ente, y como representantes de la autoridad, presentamos y conservamos los estados financieros anteriores para poder tener la base anterior, de la cual surge la contabilidad nueva, pólizas de apertura e inventario de bienes muebles, inmuebles, infraestructura, biológicos e intangibles y por ende los nuevos estados financieros, puesto que es la base de comparación, para poder obtener las diferencias de un cambio tan radical, que servirán tanto para efectos de toma de decisiones internas así como para aspectos de auditoría y de responsabilidades.

✦ **Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.**

El ente público genera y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Actividades; orden reformado DOF 23-12-2020
- B) Estado de Situación Financiera; orden reformado DOF 23-12-2020
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

El ente público presenta los estados e informes presupuestarios que están conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado Analítico de Ingresos;
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las clasificaciones siguientes:

- 1. Administrativa;
- 2. Económica;
- 3. Por objeto del gasto, y
- 4. Funcional.

- c) Endeudamiento neto, e
- d) Intereses de la deuda.



C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO



ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a. **Actualización:** se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

- b. **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).**

La NIF B-15 se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, e incorporar los conceptos establecidos por la serie NIF A, Marco Conceptual. Por lo tanto, adecua y actualiza lo establecido por el anterior Boletín B-15.

- c. **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

La NIC 28 incorporó las guías contenidas en tres Interpretaciones relacionadas de la "SIC-3 Eliminación de Pérdidas y Ganancias no Realizadas en Transacciones con Asociadas", "SIC-20 Método de la Participación Reconocimiento de Pérdidas" y "SIC-33 Consolidación y Método de la Participación Derechos de Voto Potenciales y Distribución de Participaciones en la Propiedad".

La NIC 28 en la aplicación de la Consolidación se complementa las NIIF 10 y NIIF 12 que proporcionan una exención mediante la cual un inversor que no es una entidad de inversión pueda optar por conservar la medición a valor razonable con cambios en resultados aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que son entidades de inversión para sus subsidiarias, al aplicar el método de la participación.

La NIC 28 en la Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos aclaran que las entidades aplicarán la "NIIF 9 Instrumentos Financieros a las participaciones de largo plazo en una asociada o negocio conjunto" y el Método de la Participación en los Estados Financieros Separados de la NIC 27.

- d. **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

Inventario Físico: El levantamiento físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles se realiza por lo menos cada 6 meses.

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ-GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

Y el levantamiento físico de los almacenes se realiza de forma periódica, previo a la emisión de información financiera en caso de contar con estos registros.

Bienes sin valor de adquisición o sobrantes. En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado por el área de Tesorería o equivalente, para fines de registro contable, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes, los cuales deberán estar debidamente documentados.

Depreciación: El monto de la depreciación y/o amortización se calcula en línea recta, considerando el costo de adquisición del activo depreciable y/o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo.

La vida útil se determina con base en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC y en el caso de los intangibles con base en la documentación soporte correspondiente.

Capitalización de activos: Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto, según lo determine el Director o su Equivalente en cada caso en particular, y serán sujetos a los controles correspondientes respecto el levantamiento físico.

Obras en proceso: Las obras en proceso se registran en las cuentas contables 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y/o 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios y cuando se concluyen se transfiere el saldo al activo no circulante que corresponda en caso de obras capitalizables o en caso de obras en bienes de dominio público se transfiere el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se reconoce en el resultado de ejercicios anteriores.

- e. **Beneficios a empleados:** revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

El Ente cuenta con un estudio actuarial respecto de los beneficios a los empleados, sin embargo, en función de no existir una normativa general emitida por parte del Consejo Nacional de Armonización que regule el registro correspondiente, este Ente se encuentra en proceso de análisis de la normatividad supletoria a utilizar.

- f) **Provisiones:** objetivo de su creación, monto y plazo.

Devengo contable: El registro contable de se lleva con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se realiza conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Con base en lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

Las reservas forman parte de los fondos de un ente público y tienen como finalidad hacer frente a futuras obligaciones que puedan generarse frente a terceros. Al respecto, dichas reservas pueden ser obligatorias u ocasionales.

En lo que concierne a las reservas obligatorias, estas comprenden valores del ahorro liquidados que tienen como objetivo cumplir disposiciones legales encaminadas a proteger la Hacienda Pública. La reserva legal es una forma de ahorro obligatoria para el ente público que establezca la ley. Dicho ahorro consiste en la retención parcial del beneficio obtenido por el ente, cuya finalidad radica en aumentar el patrimonio de esta última.

La importancia de las reservas reside en que con ella se soportarán el desahorro, en caso tal de que no exista alguna reserva distinta dispuesta para este fin, se entiende por tanto que no puede ser utilizada.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El Ente revela trimestralmente y de forma anual los cambios en políticas contables y correcciones de errores en las notas de gestión administrativa.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

De acuerdo con el manual de contabilidad gubernamental del ente público y a las publicaciones del CONAC en los capítulos IV Instructivos de Cuentas, V Modelo de Asientos para el Registro Contable y VI Guías Contabilizadoras

j) Depuración y cancelación de saldos.

La entidad cuenta con una política de depuración constante, con la finalidad de garantizar la razonabilidad de las cifras.

6.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del Ente deben estar registradas en moneda nacional.

- a) Activos en moneda extranjera: No se tienen Activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera: No se tienen Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera: No se tienen operaciones en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio: No se tienen operaciones en moneda extranjera
- e) Equivalente en moneda nacional: No se tienen operaciones en moneda extranjera

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el ente, para el control del patrimonio nos sujetamos a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), específicamente en la vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización, independientemente que exista la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

- a) La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC). Siendo los siguientes:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

b) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el ente, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El ente, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas:

a). - Se capitalizan las adquisiciones de los activos no circulantes, controlados en los conceptos de los clasificadores del gasto del 511 hasta el 599, con el objeto de controlarlos de forma separada, en virtud de su depreciación y amortización y deterioro.

b). - Se capitalizan las obras totalmente terminadas en lo físico y financiero, que deben formar parte del inventario físico, situación que incrementa el patrimonio del municipio, obras que se construyen en bienes de dominio privado, o aquellas que generan un ingreso para el municipio.

d) Riesgos por Tipo de Cambio o tipo e interés de las inversiones financieras.

En el ente, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio en las inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El ente, una vez que termina la construcción de las obras, su valor se activa en el momento que se dan de alta como patrimonio del ente, con su valor real, listas para su inicio de la depreciación mensual.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones.

Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

- 1.- El Jaral y El Fresno (Rancho de Escobedo) de este Municipio de Hidalgo, Michoacán Escritura 15656 Tomo 870 Registro 18, superficie 1,000 m2, El Embargo de este predio se encuentra registrado en el Tomo 550 registro 077.
- 2.- Predio Urbano denominado "Francisco I Madero", en la Tenencia de Agostitlán: Escritura 1079, Tomo 927 Registro 32 Superficie 402.66 m" El embargo de este predio se encuentra registrado con el número de tomo 550 registro 1077
- 3.- Predio denominado "Los Mamuyos", en la Tenencia de Agostitlán: Escritura 8749, Tomo 311, Registro 120, Superficie 1-41-35 Has. El embargo de este predio se encuentra registrado con el número de tomo 62 registro 92.
- 4.- Predio rustico denominado "La Ciénega" correspondiente al Fraccionamiento la Villa de la colonia Los Maestros de esta Ciudad, Escritura 2354 Volumen 104 inscrito en el registro público de la propiedad, bajo el Tomo 501 Registro II, superficie 1924.94 m2 El embargo de este predio se encuentra registrado con el número de tomo 290 registro 212.
- 5.- Predio Urbano dividido en dos fracciones ubicadas en la esquina que forman las calles Emilio Carranza y Guadalupe Victoria, del Fraccionamiento denominado "El Pirul", de Cd. Hidalgo, Mich., Escritura número 10, Tomo 432, Registro 73, Superficie 405 m2.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

En el ente, no ha tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

h) Administración de Activos.

En el ente, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículos, patrullas, volteos en comodato, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables, pero que son propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, teniéndose el contrato y/o convenio en comodato, facturas con su valor histórico. Siendo los siguientes:

Adicionalmente, se incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en Valores.

En el Municipio, al cierre del mes no posemos registros contables, inversiones en valores, e inversiones a corto plazo.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, puesto que cada ente tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su gestión administrativa, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria

En el ente no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios.

C. JEOVANA MARIA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO BUEGARRA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL
2026-2027

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, en virtud de que no nos dedicamos a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados menos de control presupuestario directo, cada ente público es independiente y autónomo, por lo cual cada uno registra y controla tanto sus operaciones como sus inventarios de forma separada, cumpliendo así los ordenamientos legales.

8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN REPORTE DE LA RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO DE INGRESOS	DEVENGADO	RECAUDADO
IMPUESTOS	39,651,665.00	39,651,665.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	20,766,194.46	20,766,194.46
PRODUCTOS	42,643.70	42,643.70
APROVECHAMIENTOS	5,532,496.20	5,532,496.20
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	257,436,740.01	257,436,740.01
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

- A. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
- Se presenta en las notas de Desglose, II) Notas al Estado de Actividades, Ingresos y otros beneficios.
- B. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
- La proyección para los siguientes 3 años se estima sostenida en un 3.8% Anual permitida por la Ley de Ingresos Anual.

10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

Este Organismo Autónomo no tiene deuda por concepto de algún valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

- A. Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- B. Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

Información de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

En el ente, no se solicitó dictamen sobre los estados financieros.

12.- PROCESOS DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno.

En el ente, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

- Actualizar el sistema de contabilidad gubernamental, para estar alineado con toda la normatividad que establecen tanto los entes federales como estatales.
- Estrictamente elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, para tener las bases fundamentales para la generación del presupuesto de egresos.
- Determinar las unidades responsables que intervienen en la administración municipal.
- Elaborar el presupuesto basado en resultados, con el compromiso de dar seguimiento y evaluación de los indicadores.
- Actualizar reglamentos para efectos de normar las diferentes actividades del personal y de cada unidad responsable de acuerdo con los diferentes programas y proyectos establecidos.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

6. Definir los programas presupuestarios, proyectos y/o acciones a realizar o ejecutar cada responsable de un presupuesto.
7. Actualizar manuales y procedimientos para efectos de normar, las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.
8. Actualizar los procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.
9. Actualizar procedimientos para efectos del registro y control de la obra pública.
10. Determinar los procedimientos para efectos de integrar los expedientes técnicos de las obras.
11. Crear procedimientos para efectos de toma de decisiones cuando implican erogaciones o salidas de recursos.
12. Establecer los lineamientos para efectos de contar con la documentación soporte de las operaciones, misma que debe ser con requisitos fiscales.
13. Lineamientos para el otorgamiento de los subsidios, viáticos, combustible, pago de nómina.
14. lineamientos para el control y registro de los bienes patrimoniales.
15. Crear lineamientos para efectos de controlar los recursos etiquetados, y de libre disposición.
16. Crear lineamientos para efectos de controlar las cuotas de recuperación de las diferentes acciones sociales, productivas, económicas, etc., que se llevan a cabo en el municipio.
17. Establecer políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En el ente, hemos tratado de dar cumplimiento con las medidas que se han establecido para efectos del desempeño financiero, como son: metas y alcance.

CVO.	DESCRIPCIÓN	METAS	ALCANCE
1	RECAUDAR EL 100% DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS	100%	30%
2	APLICAR EL RECURSO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL	100%	30%
3	DISMINUIR LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO	50%	10%
4	REDUCIR LOS GASTOS DE SUBSIDIOS	100%	45%
5	REDUCIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE	50%	10%
6	REDUCIR EL IMPORTE DE LOS ADEPAS	80%	15%

13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

En el ente, no hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual, salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO A. FORTES GUERRA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En el ente, una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al ente, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

15.- PARTES RELACIONADAS

En el ente, contamos con partes relacionadas, en lo interior de la administración con cada una de las áreas responsables, direcciones y secretarías, como parte del trabajo de la propia administración, así como con las entidades públicas, donde impera la obligación de emitir información, entrega de la misma y recepción, con el objeto de contar con todos los elementos de soporte en ambas direcciones así como salvaguardar la rendición de cuentas y de transparencia; como son las siguientes entidades:

CVO.	DESCRIPCIÓN
Partes relacionadas directas	
1	PRESIDENTE MUNICIPAL
2	SÍNDICO MUNICIPAL
3	TESORERO MUNICIPAL
4	CONTRALOR MUNICIPAL
Partes relacionadas indirectas	
1	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN
2	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCÁN
3	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
5	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN
6	SECRETARIA DEL BIENSTAR DELEGACIÓN MICHOCÁN.
7	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del ente, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran que: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

000040

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN
2024-2027

AL MES DE JUNIO DE 2026

B) NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios al **30 de Junio de 2026** tiene un saldo de \$ **323,428,739.37 (Trescientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 37/100 M.N.)** del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	323,428,739.37
41	INGRESOS DE GESTION	65,992,999.36
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN	257,435,740.01
43	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00


C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO


ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL


LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

INGRESOS DE GESTIÓN

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
41	INGRESOS DE GESTION	65,992,999.36
411	IMPUESTOS	39,651,665.00
412	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
414	DERECHOS.	20,766,194.46
415	PRODUCTOS	42,643.70
416	APROVECHAMIENTOS	5,532,496.20
417	VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00

4.1.1. El rubro de **IMPUESTOS**; refleja un saldo de \$ **39,651,665.00** (Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el total de las contribuciones establecidas en Ley que pagan las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que son distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
411	IMPUESTOS	39,651,665.00
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	31,379,965.00
4112-012	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.	31,379,965.00
4112-012-00001	IMPUESTO PREDIAL.	31,379,965.00
4112-012-00001-0001	ART.8 IMPUESTO PREDIAL URBANO	24,744,178.00
4112-012-00001-0002	ART.9 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	4,552,041.00
4112-012-00001-0005	ART.8 REZAGO IMPUESTO PREDIAL URBANO	1,677,415.00
4112-012-00001-0006	ART.9 REZAGO IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	406,331.00
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	4,072,387.00
4113-013	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES.	4,072,387.00
4113-013-00003	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	4,072,387.00
4113-013-00003-0001	ART.11 I.S.A.I URBANO	3,087,880.00
4113-013-00003-0002	ART.11 I.S.A.I RUSTICO	984,507.00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	4,199,313.00
4117-017	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	4,199,313.00
4117-017-00002	RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	2,625,938.00
4117-017-00002-0001	RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL	2,181,345.00
4117-017-00002-0001-0001	ART.113. RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL URBANO	1,994,401.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTARÍ
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

4117-017-00002-0001-0002	ART.13.I RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	186,944.00
4117-017-00002-0002	RECARGOS I.S.A.I	444,593.00
4117-017-00002-0002-0001	ART.13.I RECARGOS DE I.S.A.I URBANO	271,834.00
4117-017-00002-0002-0002	ART.13.I RECARGOS DE I.S.A.I RUSTICO	172,759.00
4117-017-00004	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	1,573,375.00
4117-017-00004-0001	MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL	1,572,452.00
4117-017-00004-0001-0001	ART.13 MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL URBANO	1,325,992.00
4117-017-00004-0001-0002	ART.13 MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	246,460.00
4117-017-00004-0002	MULTAS DE I.S.A.I.	923.00
4117-017-00004-0002-0002	ART.13 MULTAS DE I.S.A.I. RUSTICO	923.00

4.1.2 En el rubro de **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**; se registra un de saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en la materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

4.1.3 El rubro de **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**; se indica un saldo por la cantidad de \$ **20,766,194.46 (Veinte Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 46/100 M.N.)**, importe que se conforma del total de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
414	DERECHOS.	20,766,194.46
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	76,349.70
4141-041	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	76,349.70
4141-041-00001	POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA Y SERVICIO DE MERCADO.	76,349.70
4141-041-00001-0009	ART.16.III. OCUPACION DE LA VIA PUBLICA POR MESAS PARA SERVICIO DE RESTAURANTE, NEVERIAS Y CAFETERIAS, INSTALADAS EN LOS PORTALES U OTROS SITIOS.	469.20
4141-041-00001-0015	ART 17 II. POR PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS EN EL EXTERIOR DE LOS MERCADOS	5,300.00
4141-041-00001-0016	ART 17 III. POR EL SERVICIO DE SANITARIOS PÚBLICOS.	70,580.50
4141-041-00001-0016-0002	ART 17 III. POR EL SERVICIO DE SANITARIOS PÚBLICOS (MERCADO)	765.00
4141-041-00001-0016-0004	ART 17. III. POR EL SERVICIO DE SANITARIOS PÚBLICOS (MERCADO VIA HIDALGO)	69,815.50
4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	13,701,945.64
4143-043	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS.	13,701,945.64

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

4143-043-00002	DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	13,701,945.64
4143-043-00002-0001	POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO.	8,178,999.93
4143-043-00002-0001-0003	ART.18 D. A. P. SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	8,178,999.93
4143-043-00002-0003	POR SERVICIO DE PANTEONES.	3,763,846.86
4143-043-00002-0003-0001	ART.19.I. PERMISOS PARA TRASLADO DE CADAVER A OTRO ESTADO O MUNICIPIO.	174.00
4143-043-00002-0003-0002	ART.19.II. INHUMACION DE UN CADAVER O RESTOS.	30,478.65
4143-043-00002-0003-0003	ART.19.III. INHUMACION DE EXTREMIDADES.	412.00
4143-043-00002-0003-0006	ART 19. VI. CAMBIO DE TÍTULO DE PERPETUIDAD.	5,366.50
4143-043-00002-0003-0007	ART.19.VI.A)1. CONCESION DE PERPETUIDAD, SECCION A (6 GAVETAS), PANTEON PERPETUO SOCORRO.	451,637.51
4143-043-00002-0003-0008	ART.19.VI.A)2. CONCESION DE PERPETUIDAD, SECCION B (3 GAVETAS), PANTEON PERPETUO SOCORRO.	166,622.00
4143-043-00002-0003-0009	ART.19.VI.A)3. CONCESION DE PERPETUIDAD, SECCION C (1 GAVETA), PANTEON PERPETUO SOCORRO.	67,836.00
4143-043-00002-0003-0010	ART.19.VI.A)1. CONCESION DE PERPETUIDAD, SECCION A (6 GAVETAS), PANTEON DOLORES Y SAN JOSE.	721,396.50
4143-043-00002-0003-0011	ART.19.VI.A)2. CONCESION DE PERPETUIDAD, SECCION B (3 GAVETAS), PANTEON DOLORES Y SAN JOSE.	254,082.00
4143-043-00002-0003-0012	ART.19.VI.A)3. CONCESION DE PERPETUIDAD, SECCION C (1 GAVETA), PANTEON DOLORES Y SAN JOSE.	104,111.50
4143-043-00002-0003-0013	ART.19.VI.B) CONCESION DE PERPETUIDAD TEMPORAL.	17,541.00
4143-043-00002-0003-0014	ART.19.VI.C) DESTAPE Y TAPE DE FOSAS EN TODOS LOS PANTEONES. 1. ADULTO.	8,979.50
4143-043-00002-0003-0015	ART.19.VI. C) DESTAPE Y TAPE DE FOSAS EN TODOS LOS PANTEONES. 2. MENOR.	176.01
4143-043-00002-0003-0016	ART.19.VI. C) DESTAPE Y TAPE DE FOSAS EN TODOS LOS PANTEONES. 3. USO DE OSARIO O NICHOS.	155.00
4143-043-00002-0003-0017	ART 19. VII. LOS DERECHOS DE REFRENDO SE CAUSARÁ, LIQUIDARÁN Y PAGARÁN: A) SECCIÓN A (6 GAVETAS).	975,325.35
4143-043-00002-0003-0018	ART 19. VII. LOS DERECHOS DE REFRENDO SE CAUSARÁ, LIQUIDARÁN Y PAGARÁN: B) SECCIÓN B (3 GAVETAS).	443,391.72
4143-043-00002-0003-0019	ART 19. VII. LOS DERECHOS DE REFRENDO SE CAUSARÁ, LIQUIDARÁN Y PAGARÁN: C) SECCIÓN C (1 GAVETA).	151,218.95
4143-043-00002-0003-0020	ART 19. VIII. POR EXHUMACIÓN DE UN CADÁVER O RESTOS, UNA VEZ QUE SE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS SANITARIOS.	6,952.00
4143-043-00002-0003-0021	ART 19. IX. POR EL CAMBIO DE TÍTULO DE PERPETUIDAD.	27,720.00
4143-043-00002-0003-0022	ART 19. X. POR EL REEXPEDICIÓN DE TÍTULO DE PERPETUIDAD.	3,100.02
4143-043-00002-0003-0023	ART 19. XI. LOCALIZACIÓN DE LUGARES O TUMBAS.	13,950.00
4143-043-00002-0003-0024	ART 19. XII. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS. A) CONTANCIA DE NO ADEUDO.	209,672.00
4143-043-00002-0003-0025	ART 19. XII. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS. B) CONTANCIA DE INHUMACIÓN.	2,790.00
4143-043-00002-0003-0027	ART.20.I. LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE BARANDAL O JARDINERA, FLOREROS O RECUBRIMIENTOS DE PISO.	11,423.68
4143-043-00002-0003-0028	ART.20.II. LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE PLACA PARA GAVETA O NICHOS.	13,876.84
4143-043-00002-0003-0029	ART.20.III. LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE LAPIDA MEDIANA.	428.87
4143-043-00002-0003-0030	ART.20.IV. COLOCACIÓN DE LA CRUZ.	3,000.00
4143-043-00002-0003-0031	ART.20.V. MONUMENTO (CABECERA) HASTA 1 M DE ALTURA.	13,960.82
4143-043-00002-0003-0032	ART.20.VI. MONUMENTO (CABECERA) HASTA 1.5 M DE ALTURA.	23,343.00
4143-043-00002-0003-0033	ART.20.VII. CONSTRUCCIÓN DE UNA GAVETA.	34,725.44
4143-043-00002-0004	POR SERVICIO DE RASTRO.	914,709.00
4143-043-00002-0004-0001	ART 21. I. EN LOS RASTROS DONDE SE PRESTE EL SERVICIO MECANIZADO.	338,707.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALEJONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

4143-043-00002-0004-0006	ART 21. III. POR EL SERVICIO DE FAENADO DE ANIMALES EN RASTROS MUNICIPALES A) VACUNO.	402,309.00
4143-043-00002-0004-0009	ART 22. I. TRANSPORTE SANITARIO ZONA A: A) VACUNO EN CANAL, POR UNIDAD	58,422.00
4143-043-00002-0004-0017	ART 22. III. USO DE BÁSCULAS A) VACUNO, PORCINO, OVINO Y CAPRINO EN CANAL POR UNIDAD.	34,148.00
4143-043-00002-0004-0021	ART 22. I. TRANSPORTE SANITARIO ZONA B: A) VACUNO EN CANAL, POR UNIDAD	58,935.00
4143-043-00002-0004-0026	ART 22. I. TRANSPORTE SANITARIO ZONA C: A) VACUNO EN CANAL, POR UNIDAD	22,188.00
4143-043-00002-0006	POR REPARACION DE LA VIA PUBLICA.	900.00
4143-043-00002-0006-0006	ART 24. VI. POR DAÑOS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.	900.00
4143-043-00002-0007	POR SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL.	423,526.75
4143-043-00002-0007-0001	ART 25. I. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION PARA ESTABLECIMIENTOS: A) CON UNA SUPERFICIE HASTA DE 75 M2: 1. CON BAJO GRADO DE PELIGROSIDAD.	1,638.17
4143-043-00002-0007-0002	ART 25. I. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION PARA ESTABLECIMIENTOS: A) CON UNA SUPERFICIE HASTA DE 75 M2: 2. CON MEDIO GRADO DE PELIGROSIDAD.	7,859.77
4143-043-00002-0007-0003	ART 25. I. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION PARA ESTABLECIMIENTOS: A) CON UNA SUPERFICIE HASTA DE 75 M2: 3. CON ALTO GRADO DE PELIGROSIDAD.	12,358.94
4143-043-00002-0007-0005	ART 25. I. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION PARA ESTABLECIMIENTOS: B) CON UNA SUPERFICIE DE 76 A 200 M2: 2.- CON MEDIO GRADO DE PELIGROSIDAD.	4,105.85
4143-043-00002-0007-0006	ART 25. I. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION PARA ESTABLECIMIENTOS: B) CON UNA SUPERFICIE DE 76 A 200 M2: 3.- CON ALTO GRADO DE PELIGROSIDAD.	938.48
4143-043-00002-0007-0009	ART 25. I. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION PARA ESTABLECIMIENTOS: C) CON UNA SUPERFICIE DE 201 A 350 M2:3.- CON ALTO GRADO DE PELIGROSIDAD.	2,346.20
4143-043-00002-0007-0010	ART 25. I. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION PARA ESTABLECIMIENTOS: D) CON UNA SUPERFICIE DE 351 A 450 M2: 1.- CON BAJO GRADO DE PELIGROSIDAD.	1,055.79
4143-043-00002-0007-0014	ART 25. I. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION PARA ESTABLECIMIENTOS: E) CON UNA SUPERFICIE DE 451 M2 EN ADELANTE: 2.- CON MEDIO GRADO DE PELIGROSIDAD.	469.24
4143-043-00002-0007-0015	ART 25. I. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION PARA ESTABLECIMIENTOS: E) CON UNA SUPERFICIE DE 451 M2 EN ADELANTE: 3.- CON ALTO GRADO DE PELIGROSIDAD.	48,800.96
4143-043-00002-0007-0025	ART 25. IV. A) 2.QUE NO REBASE UN ÁREA DE 80.01 A 300 M2 DE CONSTRUCCIÓN POR REALIZAR	1,759.65
4143-043-00002-0007-0029	ART 25. IV. C) PROYECTO NUEVO DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN PARA USO COMERCIAL QUE REBASE UNA SUPERFICIE DE 81 M2 A 200 M2	2,815.44
4143-043-00002-0007-0030	ART 25. IV. D) PROYECTO NUEVO DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN PARA USO COMERCIAL QUE REBASE UNA SUPERFICIE DE 2001 M2 A 350 M2	2,228.89
4143-043-00002-0007-0032	ART 25. IV. F) PROYECTO NUEVO DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN PARA USO COMERCIAL QUE REBASE UNA SUPERFICIE DE 451M2 A 1000 M2	3,753.92
4143-043-00002-0007-0033	ART 25. IV. G) PROYECTO NUEVO DE CUALQUIER SUPERFICIE PARA USO COMERCIAL QUE REBASE UNA SUPERFICIE DE 1001 M2 EN ADELANTE	7,127.82
4143-043-00002-0007-0041	ART 25. IV. L) POR VISTOS BUENOS PARA LA QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS	600.00
4143-043-00002-0007-0049	ART 25. V. E) POR REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL.	18,598.08
4143-043-00002-0007-0050	ART 25. V. F) POR VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROGRAMAS INTERNOS Y ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL	95,983.51
4143-043-00002-0007-0052	ART 25. VI. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION A NIVEL EMPRESARIAL: A) CON UNA SUPERFICIE HASTA DE 75 M2: 2. CON MEDIO GRADO DE PELIGROSIDAD.	1,407.72
4143-043-00002-0007-0053	ART 25. VI. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION A NIVEL EMPRESARIAL: A) CON UNA SUPERFICIE HASTA DE 75 M2: 3. CON ALTO GRADO DE PELIGROSIDAD.	1,055.79
4143-043-00002-0007-0056	ART 25. VI. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION A NIVEL EMPRESARIAL: B) CON UNA SUPERFICIE DE 76 A 200 M2: 3.- CON ALTO GRADO DE PELIGROSIDAD.	8,472.44
4143-043-00002-0007-0061	ART 25. VI. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION A NIVEL EMPRESARIAL: D) CON UNA SUPERFICIE DE 351 A 450 M2: 2.- CON MEDIO GRADO DE PELIGROSIDAD.	1,876.96
4143-043-00002-0007-0062	ART 25. VI. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION A NIVEL EMPRESARIAL: D) CON UNA SUPERFICIE DE 351 A 450 M2: 3.- CON ALTO GRADO DE PELIGROSIDAD.	1,810.24
4143-043-00002-0007-0063	ART 25. VI. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION A NIVEL EMPRESARIAL: F) CON UNA SUPERFICIE DE 451 M2 EN ADELANTE: 1.- CON BAJO GRADO DE PELIGROSIDAD.	7,408.31
4143-043-00002-0007-0064	ART 25. VI. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION A NIVEL EMPRESARIAL: F) CON UNA SUPERFICIE DE 451 M2 EN ADELANTE: 2.- CON MEDIO GRADO DE PELIGROSIDAD.	14,685.70
4143-043-00002-0007-0065	ART 25. VI. POR DICTÁMENES O VISTOS BUENOS DE INSPECCION A NIVEL EMPRESARIAL: F) CON UNA SUPERFICIE DE 451 M2 EN ADELANTE: 3.- CON ALTO GRADO DE PELIGROSIDAD.	174,368.88
4143-043-00002-0008	POR SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES	9,419.00

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO GUERRERO
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

4143-043-00002-0008-0007	ART 26. VIII. POR EXPEDICIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA PODA O REMOCIÓN DE ÁRBOLES EN ZONA SUB URBANA DEL MUNICIPIO.	9,419.00
4143-043-00002-0009	POR SERVICIOS DE TRANSITO Y VIALIDAD.	56,708.10
4143-043-00002-0009-0002	ART 27. I. ALMACENAJE: A) 2. CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES.	8,472.49
4143-043-00002-0009-0003	ART 27. I. ALMACENAJE: A) 3. MOTOCICLETAS.	11,771.95
4143-043-00002-0009-0004	ART 27. II. LOS SERVICIOS DE GRÚA QUE PRESTEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, A) HASTA EN UN RADIO DE 10 KMS. 1. AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y REMOLQUES	12,427.98
4143-043-00002-0009-0006	ART 27. II. LOS SERVICIOS DE GRÚA QUE PRESTEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, A) HASTA EN UN RADIO DE 10 KMS. 3. MOTOCICLETAS.	24,035.68
4143-043-00002-0011	POR SERVICIOS DE CATASTRO	353,836.00
4143-043-00002-0011-0001	ART.28.I. REVISIÓN DE TRASLADO, REVISIÓN DE AVALUO Y VERIFICACIÓN DE PREDIO	350,677.00
4143-043-00002-0011-0002	ART.28.II. INVESTIGACIÓN DE DATOS ADMINISTRATIVOS.	117.00
4143-043-00002-0011-0003	ART.28.II. INVESTIGACIÓN DE DATOS ADMINISTRATIVOS. A) A PARTIR DE LA TERCERA DIVISIÓN DE UN TRÁMITE QUE HAYA SIDO SUJETO A CORRECCIONES.	2,223.00
4143-043-00002-0011-0004	ART.28.II. INVESTIGACIÓN DE DATOS ADMINISTRATIVOS. B) POR EL RESELLO DE TRASLADOS.	819.00
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	133,000.73
4144-045	ACCESORIOS DE DERECHOS	133,000.73
4144-045-00002	RECARGOS DE DERECHOS MUNICIPALES	133,000.73
4144-045-00002-0001	RECARGOS DE DERECHOS MUNICIPALES (ACUMULATIVA)	133,000.73
4144-045-00002-0001-0001	ART.41. RECARGOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES I. POR FALTA DE PAGO OPORTUNO.	133,000.73
4149	OTROS DERECHOS	6,854,898.39
4149-044	OTROS DERECHOS.	6,854,898.39
4149-044-00002	OTROS DERECHOS MUNICIPALES	6,854,898.39
4149-044-00002-0001	POR EXPEDICION, REVALIDACION Y CANJE DE PERMISOS O LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS.	1,396,351.00
4149-044-00002-0001-0001	ART 29.I. POR EXPEDICIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS A) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, EN TIENDAS DE ABARROTES, MISCELÁNEAS, TENDEJONES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	704.00
4149-044-00002-0001-0003	ART 29.I. POR EXPEDICIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS C) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, TIENDAS DE ABARROTES, MISCELÁNEAS, TENDEJONES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	3,519.00
4149-044-00002-0001-0004	ART 29.I. POR EXPEDICIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS D) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, POR VINATERIAS, Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	26,069.00
4149-044-00002-0001-0005	ART 29.I. POR EXPEDICIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS E) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, POR TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	18,102.00
4149-044-00002-0001-0006	ART 29.I. POR EXPEDICIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS F) PARA EXPENDIO DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO, CON ALIMENTOS POR RESTAURANTES, FONDAS, CERVECERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	70,367.00
4149-044-00002-0001-0008	ART 29.I. POR EXPEDICIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS H) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, CON ALIMENTOS POR: 1. RESTAURANTE BAR, BALNEARIOS, CENTROS RECREATIVOS, HOTELES Y MOTELES CON SERVICIOS INTEGRADOS.CANTINAS.	49,270.00
4149-044-00002-0001-0021	ART 29. VIII. A) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, POR TIENDAS DE ABARROTES, MISCELÁNEAS, MINISÚPER Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	5,556.00
4149-044-00002-0001-0023	ART 29. VIII. C) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, POR TIENDAS DE ABARROTES, MISCELÁNEAS, MINISÚPER Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	2,543.00
4149-044-00002-0001-0024	ART 29. VIII. D) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, POR VINATERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	11,481.00
4149-044-00002-0001-0026	ART 29. VIII. F) LOS PROPIETARIOS QUE SOLICITEN CAMBIO DE DOMICILIO EN RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, RESTAURANTE BAR, CANTINA, VIDEO BAR, CENTRO BOTANERO, CENTRO NOCTURNO Y DISCOTECA.	34,776.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
MICHOCÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

4149-044-00002-0001-0027	ART 29.I. POR REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS A) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, EN TIENDAS DE ABARROTES, MISCELÁNEAS, TENDEJONES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	59,567.50
4149-044-00002-0001-0028	ART 29.I. POR REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS B) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, EN DEPOSITOS	4,174.00
4149-044-00002-0001-0029	ART 29.I. POR REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS C) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, TIENDAS DE ABARROTES, MISCELÁNEAS, TENDEJONES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	143,308.00
4149-044-00002-0001-0030	ART 29.I. POR REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS D) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, POR VINATERIAS, Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	347,556.50
4149-044-00002-0001-0031	ART 29.I. POR REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS E) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, POR TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	60,998.00
4149-044-00002-0001-0032	ART 29.I. POR REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS F) PARA EXPENDIO DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO, CON ALIMENTOS POR RESTAURANTES, FONDAS, CERVECERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	89,753.50
4149-044-00002-0001-0033	ART 29.I. POR REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS G) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, CON ALIMENTOS POR: 1. POR BAÑOS PÚBLICOS Y CENTROS RECREATIVOS, HOTELES Y MOTELES CON SERVICIOS INTEGRADOS.	2,346.00
4149-044-00002-0001-0034	ART 29.I. POR REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS H) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, CON ALIMENTOS POR: 1. RESTAURANTE BAR, BALNEARIOS, CENTROS RECREATIVOS, HOTELES Y MOTELES CON SERVICIOS INTEGRADOS. CANTINA	459,222.00
4149-044-00002-0001-0036	ART 29.I. POR REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS I) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, CON O SIN ALIMENTOS POR: 2. CENTROS BOTANEROS Y VIDEO BAR.	7,038.50
4149-044-00002-0002	POR EXPEDICION Y REVALIDACION DE LICENCIAS O PERMISOS PARA LA COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.	264,358.11
4149-044-00002-0002-0005	ART 30. I. POR LA REVALIDACIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS I. PARA ANUNCIOS SIN ESTRUCTURA DE CUALQUIER TIPO: ROTULADOS EN TOLDOS, BARDAS, GABINETES CORRIDOS O GABINETES INDIVIDUALES, VOLADIZOS, ADOSADOS O PINTADOS, OPACOS O LUMINOSOS TI	259,431.51
4149-044-00002-0002-0012	ART. 31. I. ANUNCIOS INFLABLES DE HASTA 6 METROS DE ALTO, POR CADA UNO Y POR DÍA: C) MÁS DE 6 METROS CÚBICOS.	4,926.60
4149-044-00002-0004	POR LICENCIAS DE CONSTRUCCION, REMODELACION, REPARACION O RESTAURACION DE FINCAS.	1,868,117.21
4149-044-00002-0004-0001	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE A) INTERÉS SOCIAL: 1. HASTA 40 M² DE CONSTRUCCIÓN TOTAL.	2,092.60
4149-044-00002-0004-0002	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE A) INTERÉS SOCIAL: 2. DE 41 M² HASTA 60 M² DE CONSTRUCCIÓN TOTAL.	4,497.00
4149-044-00002-0004-0003	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE A) INTERÉS SOCIAL: 3. DE 61 M² DE CONSTRUCCIÓN TOTAL EN ADELANTE.	10,732.03
4149-044-00002-0004-0004	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE B) TIPO POPULAR: 1. HASTA 60 M² DE CONSTRUCCIÓN TOTAL.	80,421.04
4149-044-00002-0004-0005	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE B) TIPO POPULAR: 2. DE 61 M² A 129 M² DE CONSTRUCCIÓN TOTAL.	183,240.13
4149-044-00002-0004-0006	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE B) TIPO POPULAR: 3. DE 130 M² A 179 M² DE CONSTRUCCIÓN TOTAL.	129,295.62
4149-044-00002-0004-0007	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE B) TIPO POPULAR: 4. DE 180 M² DE CONSTRUCCIÓN EN ADELANTE.	59,217.33
4149-044-00002-0004-0008	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE C) TIPO MEDIO: 1. HASTA 160 M² DE CONSTRUCCIÓN TOTAL.	302,567.37
4149-044-00002-0004-0009	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE C) TIPO MEDIO: 2. DE 161 M² A 249 M² DE CONSTRUCCIÓN TOTAL.	73,429.51
4149-044-00002-0004-0010	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE C) TIPO MEDIO: 3. DE 250 M² DE CONSTRUCCIÓN TOTAL EN ADELANTE.	14,560.04
4149-044-00002-0004-0011	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE D) PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD: 1. HASTA 60 M² DE CONSTRUCCIÓN	16,442.05

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO GUERRA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

4149-044-00002-0004-0012	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE D) PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD: 2.- DE 61 M2 DE CONSTRUCCIÓN HASTA 250 M2	7,400.00
4149-044-00002-0004-0013	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE D) PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD: 3.- MÁS DE 251 M2 DE CONSTRUCCIÓN	48,095.00
4149-044-00002-0004-0019	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE G) DELIMITACIÓN DE PREDIOS CON BARDAS, MALLAS METÁLICAS O SIMILARES: 1. POPULAR O DE INTERÉS SOCIAL.	42,270.87
4149-044-00002-0004-0020	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE G) DELIMITACIÓN DE PREDIOS CON BARDAS, MALLAS METÁLICAS O SIMILARES: 2. TIPO MEDIO.	2,641.74
4149-044-00002-0004-0022	ART 32. I. POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA EN FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES O COLONIAS DE G) DELIMITACIÓN DE PREDIOS CON BARDAS, MALLAS METÁLICAS O SIMILARES: 4. INDUSTRIAL.	2,851.59
4149-044-00002-0004-0040	ART 32. VII. POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA COMERCIOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y BODEGAS POR METRO CUADRADO A) HASTA 100 M²	30,104.52
4149-044-00002-0004-0041	ART 32. VII. POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA COMERCIOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y BODEGAS POR METRO CUADRADO B) DE 101 M² EN ADELANTE.	92,173.85
4149-044-00002-0004-0042	ART 32. VIII. POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA NEGOCIOS Y OFICINAS DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES,	9,223.96
4149-044-00002-0004-0043	ART 32. IX. POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS: A) ABIERTOS POR METRO CUADRADO.	21,141.30
4149-044-00002-0004-0049	ART 32. XI. POR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE INDUSTRIA, B) PEQUEÑA.	6,570.00
4149-044-00002-0004-0056	ART 32. XV. POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA DEMOLICIONES, REMODELACIONES, RESTAURACIONES, OBRAS DE ORNATO Y MEJORAS.	52,306.73
4149-044-00002-0004-0057	ART 32. XVI.A). POR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS. A) TERMINACIONES DE OBRA.	4,307.29
4149-044-00002-0004-0058	ART 32. XVI.B). POR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS. B) CONSTANCIA POR INSPECCIÓN TÉCNICA. 1. URBANA	407,523.93
4149-044-00002-0004-0059	ART 32. XVI.B). POR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS. B) CONSTANCIA POR INSPECCIÓN TÉCNICA. 2. HASTA 20 KILOMETROS	1,108.54
4149-044-00002-0004-0060	ART 32. XVI.B). POR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS. B) CONSTANCIA POR INSPECCIÓN TÉCNICA. 3. MÁS DE 21 KILOMETROS.	880.00
4149-044-00002-0004-0061	ART 32. XVI.C). POR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS. C) CONSTANCIA PARA TRAMITE TRASLATIVO SOBRE PRESCRIPCIÓN.	247,750.59
4149-044-00002-0004-0062	ART 32. XVI.D). POR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS. D) CONSTANCIA POR CONCEPTO DE ANUENCIAS DE AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	4,163.90
4149-044-00002-0004-0063	ART 32. XVI.E). CONSTANCIA POR CONCEPTO DE DESLINDE.	2,963.08
4149-044-00002-0004-0067	ART 32. XIX. CONSTANCIA Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	8,445.60
4149-044-00002-0005	POR NUMERACION OFICIAL DE FINCAS URBANAS.	160,462.53
4149-044-00002-0005-0001	ART. 33.I. LOS DERECHOS POR ALINEACIÓN DE FINCAS. I. POR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS. A). ALINEACIÓN OFICIAL.	31,969.00
4149-044-00002-0005-0002	ART. 33.I. LOS DERECHOS POR ALINEACIÓN DE FINCAS. I. POR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS. B). NÚMERO OFICIAL.	128,493.53
4149-044-00002-0006	POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS, TITULOS, COPIAS DE DOCUMENTOS Y LEGALIZACION DE FIRMAS.	89,858.00
4149-044-00002-0006-0001	ART 34. I. CERTIFICADOS O COPIAS CERTIFICADAS	34.00
4149-044-00002-0006-0003	ART 34. III. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE VECINDAD, PARA FINES DE NATURALIZACIÓN, SITUACIÓN MIGRATORIA, RECUPERACIÓN Y OPCIÓN DE NACIONALIDAD U OTROS FINES ANÁLOGOS	31,340.00
4149-044-00002-0006-0006	ART 34. VI. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES.	58,484.00
4149-044-00002-0008	POR SERVICIOS URBANISTICOS.	465,593.71
4149-044-00002-0008-0026	ART 36. V. POR AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE URBANIZACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES Y CONDOMINIOS B) CONDOMINIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES TIPO MEDIO.1 POR SUPERFICIE DE TERRENO POR M²	1,322.00
4149-044-00002-0008-0037	ART 36. VI. POR AUTORIZACIONES DE SUBDIVISIONES Y FUSIONES DE ÁREAS O PREDIOS A) POR LA SUPERFICIE A SUBDIVIDIR O FUSIONAR DE ÁREAS O PREDIOS URBANOS POR M²	211,103.23
4149-044-00002-0008-0038	ART 36. VI. POR AUTORIZACIONES DE SUBDIVISIONES Y FUSIONES DE ÁREAS O PREDIOS B) POR LA SUPERFICIE A SUBDIVIDIR O FUSIONAR DE ÁREAS O PREDIOS RÚSTICOS POR HECTÁREA	65,505.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALEJONDO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL
CONTRALORIA

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

4149-044-00002-0008-0040	ART 36. VI. POR AUTORIZACIONES DE SUBDIVISIONES Y FUSIONES DE ÁREAS O PREDIOS. D) SUBDIVISIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PREDIOS MAYORES A MIL METROS CUADRADOS.	6,192.67
4149-044-00002-0008-0045	ART 36. VIII. POR LICENCIAS DE USO DE SUELO: A) SUPERFICIE DESTINADA A USO HABITACIONAL: 1 HASTA 160 M².	24,313.46
4149-044-00002-0008-0048	ART 36. VIII. POR LICENCIAS DE USO DE SUELO: A) SUPERFICIE DESTINADA A USO HABITACIONAL: 4 PARA SUPERFICIE QUE EXCEDA 1 HECTÁREA.	10,903.73
4149-044-00002-0008-0050	ART 36. VIII. POR LICENCIAS DE USO DE SUELO: B) SUPERFICIE DESTINADA A USO COMERCIAL, OFICINAS, SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES Y PROFESIONALES: 1 DE 30 HASTA 50 M².	19,437.06
4149-044-00002-0008-0051	ART 36. VIII. POR LICENCIAS DE USO DE SUELO: B) SUPERFICIE DESTINADA A USO COMERCIAL, OFICINAS, SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES Y PROFESIONALES: 2 DE 51 HASTA 100 M².	9,724.06
4149-044-00002-0008-0052	ART 36. VIII. POR LICENCIAS DE USO DE SUELO: B) SUPERFICIE DESTINADA A USO COMERCIAL, OFICINAS, SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES Y PROFESIONALES: 3 DE 101 M2 HASTA 500 M².	14,575.06
4149-044-00002-0008-0059	ART 36. VIII. POR LICENCIAS DE USO DE SUELO: E) PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES YA EDIFICADOS; NO VÁLIDOS PARA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN: 1 HASTA 100 M².	34,541.14
4149-044-00002-0008-0060	ART 36. VIII. POR LICENCIAS DE USO DE SUELO: E) PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES YA EDIFICADOS; NO VÁLIDOS PARA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN: 2 DE 101 HASTA 500 M².	2,756.25
4149-044-00002-0008-0061	ART 36. VIII. POR LICENCIAS DE USO DE SUELO: E) PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES YA EDIFICADOS; NO VÁLIDOS PARA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN: 3 PARA SUPERFICIE QUE EXCEDA 500 M².	22,225.80
4149-044-00002-0008-0065	ART 36. VIII. POR LICENCIAS DE USO DE SUELO: F) POR LICENCIAS DE USO DEL SUELO MIXTO: 4 PARA SUPERFICIE QUE EXCEDA 500 M².	3,878.60
4149-044-00002-0008-0067	ART 36. IX. AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO O DESTINO: A) DE CUALQUIER USO O DESTINO DEL SUELO QUE CAMBIE AL USO HABITACIONAL: 1 HASTA 120 M².	4,862.03
4149-044-00002-0008-0070	ART 36. IX. AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO O DESTINO: B) DE CUALQUIER USO O DESTINO DEL SUELO QUE CAMBIE A COMERCIAL: 2 DE 51 A 120 M².	7,287.53
4149-044-00002-0008-0071	ART 36. IX. AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO O DESTINO: B) DE CUALQUIER USO O DESTINO DEL SUELO QUE CAMBIE A COMERCIAL: 3 DE 121 M² EN ADELANTE.	18,191.26
4149-044-00002-0008-0077	ART 36. XI. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN URBANA.	8,566.45
4149-044-00002-0008-0079	ART 36. XIII. COPIA DE PLANO DE 60 X 90.	208.38
4149-044-00002-0009	POR SERVICIOS DE ASEO PUBLICO.	422,410.00
4149-044-00002-0009-0001	ART 37. I. POR SERVICIO 1. DE 10 A 50 KILOGRAMOS	378,310.00
4149-044-00002-0009-0002	ART 37. I. POR SERVICIO 1. DE 51 A 100 KILOGRAMOS.	44,100.00
4149-044-00002-0010	POR SERVICIOS DE ADMINISTRACION AMBIENTAL.	67,737.00
4149-044-00002-0010-0002	ART 38. II. POR EXPEDICION A) BAJO IMPACTO: 1. MICRO	587.00
4149-044-00002-0010-0003	ART 38. II. POR EXPEDICION A) BAJO IMPACTO: 2. CHICA	3,401.00
4149-044-00002-0010-0008	ART 38. II. POR REVALIDACION B) ALTO IMPACTO: 3. MEDIANA	33,775.00
4149-044-00002-0010-0009	ART 38. II. POR REVALIDACION B) ALTO IMPACTO: 4. GRANDE	3,054.00
4149-044-00002-0010-0012	ART 38. VI.A). POR EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO FORESTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES: A) EN ZONA SUBURBANA	4,221.00
4149-044-00002-0010-0024	ART 38. II. POR EXPEDICION A) ALTO IMPACTO: 3. MEDIANA	12,666.00
4149-044-00002-0010-0026	ART 38. II. POR REVALIDACION B) BAJO IMPACTO: 1. MICRO	3,735.00
4149-044-00002-0010-0027	ART 38. II. POR REVALIDACION B) BAJO IMPACTO: 2. CHICA	5,145.00
4149-044-00002-0010-0028	ART 38. II. POR REVALIDACION B) BAJO IMPACTO: 3. MEDIANA	1,153.00
4149-044-00002-0011	POR INSCRIPCION A PADRONES.	23,752.58
4149-044-00002-0011-0001	POR INSCRIPCION A PADRONES.	23,752.58
4149-044-00002-0012	DERECHOS DIVERSOS.	2,096,258.25
4149-044-00002-0013-0001	ART 39. I. POR EL SERVICIO DE TRÁMITE DE LA OFICINA DE ENLACE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	920,893.00
4149-044-00002-0013-0002	ART 39. II. POR EL SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y COPIAS.	229,935.25
4149-044-00002-0013-0003	ART 40. I. CONSULTAS MEDICAS	36,420.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

4149-044-00002-0013-0004	ART.40. 2. CERTIFICADOS MEDICOS.	23,900.00
4149-044-00002-0013-0005	ART.40. 3. DICTAMENES PSICOLOGICOS.	2,800.00
4149-044-00002-0013-0006	ART.40. 4. CONSULTA DENTAL.	13,080.00
4149-044-00002-0013-0007	ART.40. 5. AMALGAMAS	6,360.00
4149-044-00002-0013-0008	ART.40. 6. IONOMEROS VIDRIO.	4,920.00
4149-044-00002-0013-0009	ART.40. 7. RESINAS.	60,580.00
4149-044-00002-0013-0010	ART.40. 8. LIMPIEZA PROFILAXIS.	11,210.00
4149-044-00002-0013-0011	ART.40. 9. EXTRACCIONES DE 3ER. MOLAR.	3,400.00
4149-044-00002-0013-0012	ART.40. 10. EXTRACCIONES	32,860.00
4149-044-00002-0013-0014	ART.40. 12. CURACION	250.00
4149-044-00002-0013-0015	ART.40. 13. CONSULTA NUTRICIONAL	18,875.00
4149-044-00002-0013-0016	ART.40. 14. TERAPIA DE LENGUAJE.	23,750.00
4149-044-00002-0013-0017	ART.40. 15. TERAPIA CONVENCIONAL.	30,200.00
4149-044-00002-0013-0018	ART.40. 16. ESTIMULACION TEMPRANA.	9,550.00
4149-044-00002-0013-0019	ART.40. 17. CUARTO ESTIMULACION MULTISENSORIAL.	10,025.00
4149-044-00002-0013-0020	ART.40. 18. CONSULTA PSICOLOGICA.	50,530.00
4149-044-00002-0013-0021	ART.40. 19. HIDROTERAPIA.	35,110.00
4149-044-00002-0013-0022	ART.40. 20. TERAPIA OCUPACIONAL.	6,950.00
4149-044-00002-0013-0023	ART.40. 21. TERAPIA FISICA.	151,985.00
4149-044-00002-0013-0024	ART.40. 22. INSCRIPCION ESTANCIA INFANTIL.	16,500.00
4149-044-00002-0013-0025	ART.40. 23. MENSUALIDAD ESTANCIA INFANTIL	376,000.00
4149-044-00002-0013-0026	ART.40. 24. USO DE MATERIAL DE KINESIOLOGIA DE PUNCIÓN SECA. (UBR)	75.00
4149-044-00002-0013-0028	ART.40. 26. BASE.	100.00

4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS**; registra un saldo por un importe de **\$ 42,643.70 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos 70/100 M.N.)**, el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
415	PRODUCTOS	42,643.70
4151	PRODUCTOS	42,643.70
4151-051	PRODUCTOS	42,643.70
4151-051-00005	RENDIMIENTOS DE CAPITAL.	42,643.70
4151-051-00005-0001	RENDIMIENTOS 25-535 BANORTE CTA. 1339869887 CONAFOR 2026-2025	1,170.06
4151-051-00005-0002	RENDIMIENTOS 11-101 BANORTE CTA. 1348954776 SEGURIDAD PÚBLICA 101-2026	373.81
4151-051-00005-0003	RENDIMIENTOS 25-520 BANORTE CTA. 1344497976 FONDO III 520-2026	25,283.01
4151-051-00005-0004	RENDIMIENTOS 25-521 BANORTE CTA. 1344497994 FONDO IV 521-2026	10,815.42
4151-051-00005-0005	RENDIMIENTOS BANORTE CTA. 1357270227 5% AL MILLAR 103-2026	64.89

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO BUENAFUENTE MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

4151-051-00005-0006	RENDIMIENTOS BANORTE CTA. 1344511500 PREDIAL 101-2026	0.59
4151-051-00005-0007	RENDIMIENTOS 16-611 BANORTE CTA. 1351452311 FAEISPUM 611-2026	336.69
4151-051-00005-0008	RENDIMIENTOS 11-101 BANORTE CTA. 1344511489 PARTICIPACIONES FEDERALES 560-2026	0.01
4151-051-00005-0009	RENDIMIENTOS 11-101 BANORTE CTA. 1344511537 RECURSOS FISCALES 101-2026	0.05
4151-051-00005-0014	RENDIMIENTOS 11-101 CTA.BANCARIA BBVA BANCOMER 0114223888 RECURSOS FISCALES (PREDIAL)	2,358.05
4151-051-00005-0034	RENDIMIENTOS BANORTE CTA. 1286347676 RECURSOS FISCALES 2024S	1,138.90
4151-051-00005-0039	RENDIMIENTOS BANORTE CTA. 1286347667 FONDO IV 2024S	244.13
4151-051-00005-0049	RENDIMIENTOS BANORTE CTA. 1298956790 FONDO IV 521-2025	810.82
4151-051-00005-0051	RENDIMIENTOS BANORTE CTA. 1302691242 SEG PUBLICA 101-2025	47.19
4151-051-00005-0053	RENDIMIENTOS BANORTE CTA. 1286589328 IMPUESTOS POR PAGAR 2024-2027	0.08

4.1.6 En el rubro de **APROVECHAMIENTOS**; con saldo por la cantidad de \$ **5,532,496.20 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos 20/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos que percibe el Ente Público por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
416	APROVECHAMIENTOS	5,532,496.20
4162	MULTAS.	486,982.47
4162-061	APROVECHAMIENTOS	486,982.47
4162-061-00006	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACION MUNICIPAL.	486,982.47
4162-061-00006-0001	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACION MUNICIPAL.	486,982.47
4162-061-00006-0001-0002	MULTAS POR FALTA A LA REGLAMENTACION MUNICIPAL (TRANSITO MUNICIPAL)	473,063.17
4162-061-00006-0001-0004	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACION MUNICIPAL (PROTECCION CIVIL)	13,919.30
4166	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	162,860.11
4166-069	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	162,860.11
4166-069-00001	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	162,860.11
4166-069-00001-0001	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	162,860.11
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	4,882,653.62
4169-061	APROVECHAMIENTOS	4,058,597.62
4169-061-00012	DONATIVOS.	836,674.02
4169-061-00012-0001	3% ÁREA DE DONACIÓN	78,217.00
4169-061-00012-0004	DONATIVOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	3,258.52
4169-061-00012-0005	DONATIVO GIROS BLANCOS (LICENCIA MUNICIPAL)	755,198.50
4169-061-00029	OTROS APROVECHAMIENTOS	3,221,923.60
4169-061-00029-0001	APROVECHAMIENTOS VARIOS	2,174,395.90
4169-061-00029-0002	DESPENSAS PARA ADULTOS MAYORES	71,865.00

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

4169-061-00029-0009	ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO	2,400.00
4169-061-00029-0010	SERVICIO DE DESAYUNOS CALIENTES	689,175.00
4169-061-00029-0018	PERMISOS VARIOS	48,666.70
4169-061-00029-0019	RECUPERACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14,291.00
4169-061-00029-0047	DESPENSAS PARA INFANTES DE 2 A 5 AÑOS	46,870.00
4169-061-00029-0053	CONSULTA MEDICA (UMRI)	50.00
4169-061-00029-0057	DESPENSAS PARA MUJERES EMBARAZADAS	26,320.00
4169-061-00029-0058	DESPENSAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	48,650.00
4169-061-00029-0059	DESPENSAS PARA LACTANTES DE 6 A 24 MESES	99,240.00
4169-062	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	824,056.00
4169-062-00003	ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.	824,056.00
4169-062-00003-0013	ART 48. II. POR EL ARRENDAMIENTO DE CANCHAS DE FÚTBOL SIETE, BASQUET BOL, VOLEIBOL, BEISBOL, FRONTON Y SQUASH POR PARTIDO. A) DE DÍA	68,936.00
4169-062-00003-0014	ART 48. II. POR EL ARRENDAMIENTO DE CANCHAS DE FÚTBOL SIETE, BASQUET BOL, VOLEIBOL, BEISBOL, FRONTON Y SQUASH POR PARTIDO. B) DE NOCHE	5,120.00
4169-062-00003-0017	ART 49 POR ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE Y LAS BODEGAS UBICADOS EN CALLE CERRO AZUL N. 62 FRACCIONAMIENTO MONTE BELLO	750,000.00

4.1.7. El rubro de Ingresos por **VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**; registra un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el total de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	257,435,740.01
421	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	257,435,740.01
422	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00


PRESIDENCIA
C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO


SINDICATURA
ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL


TESORERÍA
C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL


CONTRALORIA
LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

4.2.1. El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**; cuyo saldo es de \$ **257,435,740.01** (Doscientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta Pesos 1/100 M.N.), representa el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
421	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	257,435,740.01
4211	PARTICIPACIONES	126,070,026.01
4211-081	PARTICIPACIONES.	126,070,026.01
4211-081-00001	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA FEDERACION	121,799,703.93
4211-081-00001-0001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	80,127,676.81
4211-081-00001-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	21,965,182.74
4211-081-00001-0003	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	3,216,125.36
4211-081-00001-0006	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	1,363,161.66
4211-081-00001-0009	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	2,029,497.60
4211-081-00001-0011	ISR PARTICIPABLE	11,675,230.07
4211-081-00001-0013	INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES	454,190.45
4211-081-00001-0014	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	228,094.67
4211-081-00001-0015	INCENTIVOS POR EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	740,544.57
4211-081-00002	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	4,255,434.58
4211-081-00002-0001	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	54,156.71
4211-081-00002-0003	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.	4,108,000.00
4211-081-00002-0004	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	93,277.87
4211-081-00003	OTRAS PARTICIPACIONES	14,887.50
4211-081-00003-0002	REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	12,487.50
4211-081-00003-0003	ESTIMULO FISCAL PARA INCENTIVAR EL USO DE MEDIOS DE PAGOS ELECTRONICOS	2,400.00
4212	APORTACIONES	131,365,714.00
4212-082	APORTACIONES.	131,365,714.00
4212-082-00002	APORTACIONES DE LA FEDERACION PARA LOS MUNICIPIOS	131,365,714.00
4212-082-00002-0001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	74,978,815.00
4212-082-00002-0002	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	56,386,899.00

4.2.2 En el rubro de **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**; presenta un saldo por la cantidad de \$ **0.00** (Cero Pesos 00/100 M.N.) monto que comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA AVANZAMOS
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL
2024-2027

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1. En el rubro de **INGRESOS FINANCIEROS**; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.2. El rubro de **INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS**; emite un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual representa la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

4.3.3. En el rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA**; se identifica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se constituye de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

4.3.4. El rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES**; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

4.3.9 En el rubro de **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual se conforma del valor total de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

En el apartado de **TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**; se percibe un saldo por la cantidad de \$ 323,428,739.37 (Trescientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 37/100 M.N.), importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como: Ingresos de Gestión (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios), Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios).

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ **118,591,106.45** (Ciento Dieciocho Millones Quinientos Noventa y Un Mil Ciento Seis Pesos 45/100 M.N.), el cual representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
511	SERVICIOS PERSONALES.	118,591,106.45
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	81,752,651.61
5111-111	DIETAS.	6,947,645.76
5111-111-11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	6,947,645.76
5111-113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	74,805,005.85
5111-113-11301	SUELDO BASE.	74,805,005.85
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.	1,426,050.18
5112-121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	663,751.30
5112-121-12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	663,751.30
5112-122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	762,298.88
5112-122-12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	762,298.88
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	4,932,424.77
5113-132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	2,169,163.44
5113-132-13201	PRIMA VACACIONAL.	1,823,899.98
5113-132-13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	292,167.85
5113-132-13203	PRIMA DOMINICAL.	53,095.61
5113-133	HORAS EXTRAORDINARIAS.	821,077.51
5113-133-13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	821,077.51
5113-134	COMPENSACIONES.	1,942,183.82
5113-134-13417	BONOS SINDICAL.	1,942,183.82
5114	SEGURIDAD SOCIAL.	25,979,529.96
5114-141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	21,509,039.22
5114-141-14103	APORTACIONES AL IMSS.	13,025,817.35
5114-141-14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESSANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.	8,483,221.47
5114-142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.	4,470,491.74

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

CONTRALORIA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

5114-142-14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.	4,470,490.74
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	4,500,449.93
5115-152	INDEMNIZACIONES.	225,975.22
5115-152-15202	PAGO DE LIQUIDACIONES.	225,975.22
5115-154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	4,274,474.71
5115-154-15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.	4,274,474.71

5.1.2. El rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS**; arroja un saldo por la cantidad de \$ **11,003,813.21** (Once Millones Tres Mil Ochocientos Trece Pesos 21/100 M.N.), importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
512	MATERIALES Y SUMINISTROS.	11,003,813.21
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	1,851,094.03
5121-211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	808,216.07
5121-211-21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	808,216.07
5121-212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	90,396.28
5121-212-21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	90,396.28
5121-214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.	227,926.33
5121-214-21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	227,926.33
5121-216	MATERIAL DE LIMPIEZA.	724,555.35
5121-216-21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	724,555.35
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	279,353.39
5122-221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	251,237.98
5122-221-22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	149,842.13
5122-221-22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	101,395.85
5122-222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	25,613.28
5122-222-22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	25,613.28
5122-223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	2,502.13
5122-223-22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	2,502.13
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,168,803.09
5124-241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	8,682.46
5124-241-24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	8,682.46
5124-242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	32,981.27
5124-242-24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	32,981.27
5124-243	CAL, YESO, Y PRODUCTOS DE YESO.	4,542.69
5124-243-24301	CAL, YESO, Y PRODUCTOS DE CEMENTO.	4,542.69
5124-244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	9,109.09

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FLECHERO
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARÍA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

5124-244-24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	9,109.09
5124-246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	521,717.56
5124-246-24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	521,717.56
5124-247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	89,657.30
5124-247-24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	89,657.30
5124-248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	16,747.75
5124-248-24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	16,747.75
5124-249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	485,364.97
5124-249-24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	485,364.97
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	137,272.77
5125-251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	5,220.00
5125-251-25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	5,220.00
5125-252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,530.72
5125-252-25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,530.72
5125-253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	20,364.23
5125-253-25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	20,364.23
5125-254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	86,138.28
5125-254-25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	86,138.28
5125-256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	17,019.54
5125-256-25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	17,019.54
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,951,211.64
5126-261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,951,211.64
5126-261-26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,930,380.19
5126-261-26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS PUBLICOS.	4,009,881.45
5126-261-26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10,950.00
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	177,528.44
5127-271	VESTUARIO Y UNIFORMES	19,153.20
5127-271-27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	19,153.20
5127-272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	120,630.52
5127-272-27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	55,039.73
5127-272-27202	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS.	65,590.79
5127-273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	28,539.92
5127-273-27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	28,539.92
5127-274	PRODUCTOS TEXTILES	9,204.80
5127-274-27401	PRODUCTOS TEXTILES	9,204.80
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,438,549.85
5129-291	HERRAMIENTAS MENORES	28,054.73
5129-291-29101	HERRAMIENTAS MENORES	28,054.73

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

TESORERÍA
C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

5129-292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	57,879.16
5129-292-29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	57,879.16
5129-294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,098.10
5129-294-29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,098.10
5129-296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,309,649.86
5129-296-29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,309,649.86
5129-298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	32,868.00
5129-298-29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	32,868.00

5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES**; con saldo por la cantidad de \$ **33,923,721.85 (Treinta y Tres Millones Novecientos Veintitrés Mil Setecientos Veintiún Pesos 85/100 M.N.)**, se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
513	SERVICIOS GENERALES	33,923,721.85
5131	SERVICIOS BÁSICOS	8,313,815.30
5131-311	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,982,357.00
5131-311-31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS OFICIALES.	581,724.00
5131-311-31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	7,400,633.00
5131-312	GAS	3,280.85
5131-312-31201	SERVICIO DE GAS	3,280.85
5131-314	TELEFONÍA TRADICIONAL	177,657.46
5131-314-31401	SERVICIO DE TELEFÓNICO CONVENCIONAL	177,657.46
5131-315	TELEFONÍA CELULAR	150.00
5131-315-31501	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	150.00
5131-317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	149,969.99
5131-317-31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	149,969.99
5131-318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	400.00
5131-318-31801	SERVICIO POSTAL	400.00
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,949,864.99
5132-322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	186,644.00
5132-322-32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	186,644.00
5132-323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	608,909.83
5132-323-32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	432,494.77
5132-323-32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,739.60
5132-323-32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	169,675.46
5132-325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,057,971.16

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ SUZUANA
CONTRALORA MUNICIPAL

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

5132-325-32503	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES, Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27,840.00
5132-325-32505	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES, Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	1,030,131.16
5132-326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	92,860.00
5132-326-32602	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRTAS. DESTINADOS A LA INVERSIÓN PÚBLICA	92,860.00
5132-327	ARRENDAMIENTO DE ACITVOS INTANGIBLES	3,480.00
5132-327-32701	PATENTES, FRANQUICIAS, REGALÍAS Y OTROS	3,480.00
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,111,641.03
5133-331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	111,360.00
5133-331-33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	111,360.00
5133-332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	480,000.00
5133-332-33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	480,000.00
5133-333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECGÍAS DE LA INFCIÓN.	3,016.00
5133-333-33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	696.00
5133-333-33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	2,320.00
5133-336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	488,282.05
5133-336-33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2,680.76
5133-336-33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS OFICIALES.	131,383.51
5133-336-33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS.	354,217.78
5133-339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	28,982.98
5133-339-33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	28,982.98
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	644,443.05
5134-343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	275,298.69
5134-343-34301	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	275,298.69
5134-345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	155,342.44
5134-345-34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	155,342.44
5134-347	FLETES Y MANIOBRAS	25,058.00
5134-347-34701	FLETES Y MANIOBRAS	25,058.00
5134-349	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	188,743.92
5134-349-34902	SERVICIOS BANCARIOS INTEGRALES	188,743.92
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,688,919.36
5135-351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	328,502.63
5135-351-35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	209,929.91
5135-351-35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	118,572.72
5135-353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,016.00
5135-353-35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,016.00
5135-355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	418,791.73
5135-355-35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	418,791.73

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ SOZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

5135-356	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,306.00
5135-356-35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,306.00
5135-357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	19,170.00
5135-357-35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ADMINISTRATIVO.	14,820.00
5135-357-35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,350.00
5135-358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	5,909,978.00
5135-358-35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	5,909,978.00
5135-359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	6,155.00
5135-359-35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	6,155.00
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,108,478.00
5136-361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	1,108,478.00
5136-361-36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,108,478.00
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,989.00
5137-372	PASAJES TERRESTRES	904.00
5137-372-37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	904.00
5137-375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,085.00
5137-375-37501	VIÁTICOS NACIONALES	3,085.00
5138	SERVICIOS OFICIALES	8,696,150.93
5138-382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,196,150.93
5138-382-38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,196,150.93
5138-384	EXPOSICIONES	1,500,000.00
5138-384-38401	EXPOSICIONES	1,500,000.00
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,406,420.19
5139-391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	36,000.00
5139-391-39101	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	36,000.00
5139-392	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,620,744.63
5139-392-39202	VALORES DE TRÁNSITO, PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS	99,510.86
5139-392-39204	DERECHO DE EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES.	1,101,291.00
5139-392-39205	DERECHOS DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS RECEPTORES.	1,390,329.00
5139-392-39207	OTROS DERECHOS	29,613.77
5139-395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,414.14
5139-395-39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,414.14
5139-398	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	2,739,261.42
5139-398-39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	2,739,261.42



HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
PRESIDENCIA

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO



HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
SINDECATURA

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL



HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
TESORERÍA

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
CONTRALORIA

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 El rubro de **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**; muestra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que refleja el importe total del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2. En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**; se registra un saldo por **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por el importe total del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.3 En el rubro de **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**; se considera un saldo por la cantidad de **\$ 107,184.02 (Ciento Siete Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos 02/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
523	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	107,184.02
5231	SUBSIDIOS	107,184.02
5231-434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	107,184.02
5231-434-43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	107,184.02

5.2.4 El rubro de **AYUDAS SOCIALES**; con saldo por **\$ 1,649,606.37 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Seis Pesos 37/100 M.N.)**, comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
524	AYUDAS SOCIALES	1,649,606.37
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,591,748.14
5241-441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,591,748.14
5241-441-44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	27,987.17
5241-441-44102	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	29,310.79
5241-441-44108	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	1,534,450.18
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	57,858.23
5243-443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	57,858.23
5243-443-44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	57,858.23

5.2.5 En el rubro de **PENSIONES Y JUBILACIONES**; se identifica un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por las pensiones y jubilaciones que cubre el Gobierno Federal.

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARÍA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

Estatad y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.6 El rubro de **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS**; arroja un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se conforma del total del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.7 En el rubro de **TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**; se revela un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.8 El rubro de **DONATIVOS**; indica un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que considera el importe total del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

5.2.9 En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**; se revela un saldo por **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que registra el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Se conforma del importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 El rubro de **PARTICIPACIONES**; con saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el importe total del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 En el rubro de **APORTACIONES**; se presenta un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del importe total del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

5.3.3 El rubro de **CONVENIOS**; por la cantidad de **\$ 9,931,404.88 (Nueve Millones Novecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 88/100 M.N.)**, refleja el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
533	CONVENIOS	9,931,404.88
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	9,931,404.88
5331-851	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	9,931,404.88
5331-851-85101	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	9,931,404.88

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 En el rubro de **INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**; se muestra un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.2 El rubro de **COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**; muestra un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el importe total del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.3 El rubro de **GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**; revela un saldo por **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe total de los gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.4 En el rubro de **COSTO POR COBERTURAS**; se contempla un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.5 El rubro de **APOYOS FINANCIEROS**; ostenta un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, valor que se constituye del total del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES**; por la cantidad de **\$ 12,938,230.75 (Doce Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Treinta Pesos 75/100 M.N.)**, se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
551	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	12,938,230.75
5513	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	2,964,594.12
5513-583	DEPRECIACION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES.	2,964,594.12
5514	DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA	304,463.46
5514-007	DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.	304,463.46
5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	9,624,093.20
5515-511	DEPRECIACION DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	29,082.72

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

5515-512	DEPRECIACION DE MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA.	10,845.00
5515-513	DEPRECIACION DE BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS.	37,255.02
5515-515	DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	254,811.64
5515-519	DEPRECIACION DE OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	62,526.96
5515-521	DEPRECIACION DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	8,419.08
5515-522	DEPRECIACION DE APARATOS DEPORTIVOS.	5,019.48
5515-523	DEPRECIACION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	59,766.12
5515-529	DEPRECIACION DE OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	233,540.64
5515-531	DEPRECIACION DE EQUIPO MEDICO DE LABORATORIO.	112,784.04
5515-532	DEPRECIACION DE INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	8,938.98
5515-541	DEPRECIACION DE AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	7,066,848.66
5515-542	DEPRECIACION DE CARROCERIAS Y REMOLQUES.	172,122.66
5515-549	DEPRECIACION DE OTROS EQUIPOS DE TRASPORTE.	173,091.54
5515-561	DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	18,773.94
5515-562	DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	3,780.00
5515-563	DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.	1,116,851.58
5515-564	DEPRECIACION DE SISTEMAS DE AIRES Y DE REFRIGERACIÓN.	6,469.32
5515-565	DEPRECIACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.	127,735.97
5515-566	DEPRECIACION DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS.	499.98
5515-567	DEPRECIACION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS.	38,050.55
5515-569	DEPRECIACION DE OTROS EQUIPOS.	76,879.32
5518	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA U OBSOLESCENCIA	45,079.97
5518-001	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	45,079.97
5518-001-00565	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	15,130.97
5518-001-00567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA.	29,949.00

5.5.2 El rubro de **PROVISIONES**; denota un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo.

5.5.3 En el rubro de **DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS**; se refleja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone del importe de la diferencia en contra, entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.4 El rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA**; señala un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual manifiesta el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.5 En el rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES**; con saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARÍA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

5.5.9 En el rubro de **OTROS GASTOS**; se registra un saldo de **\$ 90,013.74 (Noventa Mil Trece Pesos 74/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
559	OTROS GASTOS	90,013.74
5599	OTROS GASTOS VARIOS	90,013.74
5599-001	OTROS GASTOS VARIOS	90,013.74
5599-001-00511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	7,718.03
5599-001-00519	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,426.80
5599-001-00523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	2,784.00
5599-001-00561	MAQUINARÍA Y EQUIPO AGROPECUARIO	6,000.00
5599-001-00565	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	4,054.00
5599-001-00567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	39,030.91

INVERSION PÚBLICA

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 El rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE**; arroja un saldo por **\$ 39,686,198.72 (Treinta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos 72/100 M.N.)**, cantidad que comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
561	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE.	39,686,198.72
5611	CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE.	39,686,198.72
5611-001	CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE	39,686,198.72

En el apartado de **TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**; se detecta un saldo por **\$ 227,921,279.99 (Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Veintiún Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos 99/100 M.N.)**, el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones y Jubilaciones, Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Comisiones de la Deuda Pública, Gastos de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

En el renglón de **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se muestra un saldo por \$ **95,507,459.38 (Noventa y Cinco Millones Quinientos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 38/100 M.N.)**, el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 En este rubro de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**; por la cantidad de \$ **97,125,182.98 (Noventa y Siete Millones Ciento Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 98/100 M.N.)**, nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	97,125,182.98
1111	EFFECTIVO.	675,239.19
1112	BANCOS / TESORERIA.	96,338,506.17
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	111,437.62
1119	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00

1.1.1.1. La cuenta de **EFFECTIVO**; refleja saldo de \$ **675,239.19 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos 19/100 M.N.)**, mismo que corresponde al valor en dinero propiedad del ente público recibido en cajas y a los fondos fijos o revolventes con los que cuenta la administración responsable que están bajo su cuidado de esta.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
1111	EFFECTIVO.	675,239.19
1111-001	CAJA	511,023.34

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLO GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE JUNIO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

000066

1111-001-00012	JOSE TARSICIO GARCIA CAMACHO (IMPUESTO PREDIAL)	456,337.98
1111-001-00016	BLANCA LETICIA SOTO AVILA	4,189.07
1111-001-00020	OLGA YAÑEZ SANDOVAL (CEDRO #20 BLANCA LETICIA SOTO AVILA)	49,746.29
1111-001-00022	FIDELMAR CAMACHO SAMANO	280.00
1111-001-00023	OBRAS PUBLICAS.-APOYO MATERIAL	470.00
1111-002	FONDOS FIJOS DE CAJA.	17,605.00
1111-002-00002	FONDO DE CAJA PREDIAL	11,605.00
1111-002-00003	FONDO DE CAJA GENERAL	6,000.00
1111-024	CAJA 2024	146,610.85
1111-024-00001	CAJA GENERAL (RUIZ SILVA HUGO IVAN) 2025	40,929.49
1111-024-00002	CAJA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (COSS VILLEGAS LIDIA) 2025	63,059.00
1111-024-00003	CAJA DE DE FORESTAL Y RURAL (GUZMAN BACA MARIA CLAUDIA) 2025	2,229.00
1111-024-00004	CAJA DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (TERESA MONSERRAT SOTO RUIZ) 2025	3,250.00
1111-024-00005	CAJA DE TRANSITO Y VIALIDAD (PIÑON GARCIA JOSE ANSELMO) 2025	1,089.76
1111-024-00008	CAJA DE DEPORTES (SANCHEZ BECERRIL MARIA RAQUEL) 2025	2,880.00
1111-024-00009	CAJA UNIDAD MEDICA DE REHABILITACION INFANTIL (CLAUDIA IVETTE MEDINA SOTO) 2025	1,860.00
1111-024-00010	CAJA DE IMPUESTO PREDIAL () 2025	7,773.00
1111-024-00013	CAJA DE RASTRO MUNICIPAL 2 (CAJA 2) 2025	23,540.00
1111-024-00017	CAJA GENERAL (MARICRUZ PEREZ SOLACHE) 2025	0.60

1.1.1.2. En la cuenta de **BANCOS/TESORERÍA**; se contempla un saldo de **\$ 96,338,506.17 (Noventa y Seis Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Seis Pesos 17/100 M.N.)**, el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el Ente en las instituciones bancarias.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
1112	BANCOS / TESORERIA.	96,338,506.17
1112-017	BANCOS	391,382.42
1112-017-00001	BBVA BANCOMER	391,377.87
1112-017-00001-9876	BANCOMER CTA. 0114223888 PREDIAL	391,377.87
1112-017-00004	BANORTE	4.55
1112-017-00004-1494	BANORTE CTA. 1030171494 FONDO IV 2017	4.55
1112-023	BANCOS 2023	641,765.31
1112-023-00026	BANORTE CTA. 1225890555 REC FISC FRACC LOMAS DE ENMEDIO	641,765.31
1112-024	BANCOS 2024.	653,352.79
1112-024-00013	BANORTE CTA. 1286347676 RECURSOS FISCALES 2024S	458,375.73
1112-024-00014	BANORTE CTA. 1286347667 FONDO IV 2024S	186,944.07
1112-024-00017	BANORTE CTA. 1286589319 PARTICIPACIONES ESTATALES 2024S	687.09
1112-024-00020	BANORTE CTA. 1286795192 PARTICIPACIONES FEDERALES 2024S	16.37
1112-024-00021	BANORTE CTA. 1286589328 IMPUESTOS POR PAGAR 2024-2027	0.11

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

1112-024-00022	BANORTE CTA. 1286347658 FONDO III 2024S	7,329.42
1112-025	BANCOS 2025	3,317,481.76
1112-025-00001	BANORTE CTA. 1298957836 RECURSOS FISCALES 101-2025	734,342.70
1112-025-00002	BANORTE CTA. 1298957779 PREDIAL 101-2025	1,400,367.47
1112-025-00004	BANORTE CTA. 1298957809 5 AL MILLAR 102-2025	66,475.87
1112-025-00007	BANORTE CTA. 1298957797 PARTICIPACIONES FEDERALES 115-2025	95,230.74
1112-025-00009	BANORTE CTA. 1298956790 FONDO IV 521-2025	24,275.84
1112-025-00010	BANORTE CTA. 1298957760 PARTICIPACIONES ESTATALES 615-2025	247,763.35
1112-025-00017	BANORTE CTA. 1339869887 CONAFOR 2026 549-2026	749,025.79
1112-026	BANCOS 2026	91,334,523.89
1112-026-00001	BANORTE CTA. 1344511537 RECURSOS FISCALES 101-2026	2,551,560.45
1112-026-00002	BANORTE CTA. 1344511500 PREDIAL 101-2026	22,248,162.68
1112-026-00003	BANORTE CTA. 1344511546 DIF 101-2026	1,478,442.00
1112-026-00004	BANORTE CTA. 1348954776 SEGURIDAD PUBLICA 101-2026	417,573.54
1112-026-00005	BANORTE CTA. 1344497976 FONDO III 520-2026	24,285,147.07
1112-026-00006	BANORTE CTA. 1344497994 FONDO IV 521-2026	11,628,509.20
1112-026-00007	BANORTE CTA. 1344511489 PARTICIPACIONES FEDERALES 560-2026	18,340,510.59
1112-026-00008	BANORTE CTA. 1344511498 PARTICIPACIONES ESTATALES 615-2026	121,204.60
1112-026-00009	BANORTE CTA. 1344511470 PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES 2026	10,074,775.40
1112-026-00010	BANORTE CTA. 1351452311 FAEISUM 611-2026	1,516.24
1112-026-00011	BANORTE CTA. 1357270227 5% AL MILLAR 101-2026	187,122.12

1.1.1.3. La cuenta de **BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS**; muestra un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está integrado por el importe del efectivo disponible a corto plazo propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4. La cuenta de **INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)**; cuyo saldo es de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, nos representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuyo vencimiento para su disponibilidad se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5. En la cuenta de **FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA**; se refleja un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el que se considera el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades del Ente.

1.1.1.6. La cuenta **DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN**; refleja un importe de **\$ 111,437.62 (Ciento Once Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 62/100 M.N.)**, nos representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	111,437.62
1116-001	DEPOSITOS EN GARANTIA.	99,374.62

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY DEL PUERTO GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

1116-001-00002	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	99,374.62
1116-022	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	2,983.00
1116-022-00001	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 2022.	2,983.00
1116-025	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	9,080.00
1116-025-00001	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS 2025	9,080.00

1.1.1.9. En la cuenta de **OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES**, se muestra el importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad donde se registra el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; arroja un saldo de **\$ 19,834,622.81 (Diecinueve Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós Pesos 81/100 M.N.)**, el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
112	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	19,834,622.81
1121	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0.00
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,027,000.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	17,146,948.17
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO.	1,385,525.33
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	0.00
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	0.00
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO.	275,149.31

1.1.2.1. En la cuenta de **INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO**; se refleja un saldo por el importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registra el valor de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2. En el concepto de **CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se emite un saldo de **\$ 1,027,000.00 (Un Millón Veintisiete Mil Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO			1,027,000.00	1,027,000.00
1122-081	PARTICIPACIONES.			1,027,000.00	1,027,000.00
1122-081-00002	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA			1,027,000.00	1,027,000.00
1122-081-00002-0003				1,027,000.00	1,027,000.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se contempla un saldo de \$ **17,146,948.17** (Diecisiete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 17/100 M.N.), cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses.

CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.				17,146,948.17
1123-002	DEUDORES 2017				7,399,184.93
1123-002-00002	3,505.00				3,505.00
1123-002-00007	300.00				300.00
1123-002-00012	39,512.10				39,512.10
1123-002-00015	1,000.00				1,000.00
1123-002-00020	6,400.00				6,400.00
1123-002-00022	762,221.86				762,221.86
1123-002-00023	37,000.00				37,000.00
1123-002-00024	2,480.00				2,480.00
1123-002-00025	8,550.00				8,550.00
1123-002-00026	14,766.59				14,766.59
1123-002-00034	5,974.00				5,974.00
1123-002-00038	5,702,137.24				5,702,137.24
1123-002-00039	58,896.41				58,896.41
1123-002-00040	368.00				368.00
1123-002-00046	3,490.78				3,490.78
1123-002-00050	200.00				200.00
1123-002-00053	17,496.95				17,496.95
1123-002-00054	60,000.00				60,000.00
1123-002-00060	875.00				875.00
1123-002-00071	300,000.00				300,000.00
1123-002-00077	115,327.50				115,327.50
1123-002-00081	10,996.00				10,996.00
1123-002-00084	1,479.40				1,479.40
1123-002-00097	2,000.00				2,000.00
1123-002-00098	440.00				440.00
1123-002-00110	1,800.00				1,800.00
1123-002-00114	14,256.62				14,256.62
1123-002-00143	10,300.00				10,300.00
1123-002-00167	7,511.80				7,511.80
1123-002-00169	3,318.00				3,318.00
1123-002-00170	3,499.20				3,499.20

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

1123-002-00171	2,531.10			2,531.10
1123-002-00195	16,334.80			16,334.80
1123-002-00198	527.77			527.77
1123-002-00215	7,000.00			7,000.00
1123-002-00219	38,643.00			38,643.00
1123-002-00223	993.66			993.66
1123-002-00226	2,222.22			2,222.22
1123-002-00228	338.11			338.11
1123-002-00229	1,784.42			1,784.42
1123-002-00246	1,170.00			1,170.00
1123-002-00248	5,755.50			5,755.50
1123-002-00252	24,000.00			24,000.00
1123-002-00255	11,155.76			11,155.76
1123-002-00256	720.00			720.00
1123-002-00259	89,906.14			89,906.14
1123-003	DEUDORES DIVERSOS FONDO IV 2017			2,950.36
1123-003-00009	2,000.00			2,000.00
1123-003-00012	550.36			550.36
1123-003-00021	400.00			400.00
1123-004	DEUDORES 2024-2027 (EXCLUSIVO POR LOS CONVENIOS DE RECUPERACION DE PROGRAMAS TU CASA)			367,969.72
1123-004-00002	66,760.18			66,760.18
1123-004-00003	78,668.44			78,668.44
1123-004-00006	1,774.20			1,774.20
1123-004-00007	166,385.01			166,385.01
1123-004-00008	9,640.19			9,640.19
1123-004-00009	9,851.04			9,851.04
1123-004-00010	34,890.66			34,890.66
1123-017	DEUDORES 2016			6,652,776.17
1123-017-00175	98.01			98.01
1123-017-00184	295,930.28			295,930.28
1123-017-00186	136,028.46			136,028.46
1123-017-00189	1,800.00			1,800.00
1123-017-00190	3,900.00			3,900.00
1123-017-00196	10,000.00			10,000.00
1123-017-00217	7,000.00			7,000.00
1123-017-00309	8,440.00			8,440.00
1123-017-00329	3,299.00			3,299.00
1123-017-00332	117,673.30			117,673.30

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ BUKMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

1123-017-00334	38,026.40			38,026.40
1123-017-00335	57,039.60			57,039.60
1123-017-00336	22,815.82			22,815.82
1123-017-00338	36,125.17			36,125.17
1123-017-00343	26,618.48			26,618.48
1123-017-00344	922.11			922.11
1123-017-00349	951.32			951.32
1123-017-00352	3,151.32			3,151.32
1123-017-00353	56,088.94			56,088.94
1123-017-00354	48,483.66			48,483.66
1123-017-00355	25,667.82			25,667.82
1123-017-00360	42,779.70			42,779.70
1123-017-00361	49,434.32			49,434.32
1123-017-00368	38,977.06			38,977.06
1123-017-00369	13,309.24			13,309.24
1123-017-00370	32,322.44			32,322.44
1123-017-00372	51,088.94			51,088.94
1123-017-00374	1,901.32			1,901.32
1123-017-00375	21,865.16			21,865.16
1123-017-00376	51,335.64			51,335.64
1123-017-00382	6,654.73			6,654.73
1123-017-00383	52,286.30			52,286.30
1123-017-00384	12,357.41			12,357.41
1123-017-00386	90,576.00			90,576.00
1123-017-00388	20,000.00			20,000.00
1123-017-00390	3,000.00			3,000.00
1123-017-00391	12,133.97			12,133.97
1123-017-00392	500.00			500.00
1123-017-00395	802.28			802.28
1123-017-00396	6,400.00			6,400.00
1123-017-00397	200.00			200.00
1123-017-00400	900.00			900.00
1123-017-00407	233.07			233.07
1123-017-00408	591,783.80			591,783.80
1123-017-00413	105.02			105.02
1123-017-00419	500.00			500.00
1123-017-00423	35,954.99			35,954.99
1123-017-00424	7,864.18			7,864.18

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

000072

1123-017-00427	97,191.52			97,191.52
1123-017-00431	10,000.00			10,000.00
1123-017-00432	100,000.00			100,000.00
1123-017-00433	576.00			576.00
1123-017-00457	2,000.00			2,000.00
1123-017-00459	57,039.60			57,039.60
1123-017-00543	20,000.00			20,000.00
1123-017-00548	320,000.00			320,000.00
1123-017-00551	200,000.00			200,000.00
1123-017-00557	400,000.00			400,000.00
1123-017-00559	15,000.00			15,000.00
1123-017-00576	104,893.16			104,893.16
1123-017-00708	9,636.60			9,636.60
1123-017-01126	51,238.12			51,238.12
1123-017-01266	4,784.13			4,784.13
1123-017-01347	2,663.60			2,663.60
1123-017-01509	273.00			273.00
1123-017-01537	183,237.00			183,237.00
1123-017-02005	6,000.00			6,000.00
1123-017-02010	16,586.09			16,586.09
1123-017-02240	5,023.50			5,023.50
1123-017-02243	5,000.00			5,000.00
1123-017-02467	1,100.00			1,100.00
1123-017-02609	5,153.32			5,153.32
1123-017-02739	296.67			296.67
1123-017-03555	2,000.00			2,000.00
1123-017-03828	2,000.00			2,000.00
1123-017-03841	3,500.00			3,500.00
1123-017-03855	1,405.49			1,405.49
1123-017-03911	1,000.00			1,000.00
1123-017-04052	5,000.00			5,000.00
1123-017-04344	445.83			445.83
1123-017-04373	2,394.70			2,394.70
1123-017-04456	64,517.57			64,517.57
1123-017-04842	22,222.00			22,222.00
1123-017-04946	20,180.00			20,180.00
1123-017-05078	2,801,403.55			2,801,403.55
1123-017-05128	9,718.00			9,718.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO TEJUELO
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARÍA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

000073

1123-017-05762	165.00				165.00
1123-017-05798	838.46				838.46
1123-017-05902	1,000.00				1,000.00
1123-017-05920	401.00				401.00
1123-017-05927	5,160.00				5,160.00
1123-017-05979	4,000.00				4,000.00
1123-017-06904	19,820.00				19,820.00
1123-017-07467	500.00				500.00
1123-017-07485	1,230.00				1,230.00
1123-017-07486	1,207.00				1,207.00
1123-017-08633	17,410.00				17,410.00
1123-017-08634	600.00				600.00
1123-017-08635	200.00				200.00
1123-017-08636	250.00				250.00
1123-017-08637	1,190.00				1,190.00
1123-021	DEUDORES DIVERSOS 2021				1,500.00
1123-021-00003	1,500.00				1,500.00
1123-022	DEUDORES DIVERSOS 2022				32,699.99
1123-022-00070	32,699.99				32,699.99
1123-023	DEUDORES DIVERSOS 2023.				100,475.32
1123-023-00019	95,004.91				95,004.91
1123-023-00040	1,345.01				1,345.01
1123-023-00041	336.40				336.40
1123-023-00093	3,789.00				3,789.00
1123-024	DEUDORES DIVERSOS 2024				201,451.30
1123-024-00006	109,500.00				109,500.00
1123-024-00075	84,485.52				84,485.52
1123-024-00087	3,751.49				3,751.49
1123-024-00092	3,714.29				3,714.29
1123-025	DEUDORES DIVERSOS 2025				1,243,716.05
1123-025-00002	5,000.00				5,000.00
1123-025-00013	5,000.00				5,000.00
1123-025-00032	1,233,716.05				1,233,716.05
1123-026	DEUDORES DIVERSOS 2026				1,144,224.33
1123-026-00001					
1123-026-00003					
1123-026-00004					
1123-026-00005					

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL 2024-2027

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

1123-026-00007			12,000.00		12,000.00
1123-026-00008			59,000.00		59,000.00
1123-026-00010			61,115.00		61,115.00
1123-026-00011			6,000.00		6,000.00
1123-026-00012			18,000.00		18,000.00
1123-026-00013			16,000.00		16,000.00
1123-026-00014			15,000.00		15,000.00
1123-026-00016				30,000.00	30,000.00
1123-026-00017				5,400.00	5,400.00
1123-026-00018				1,225.42	1,225.42

1.1.2.4. La cuenta de **INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO**; revela la cantidad de \$ **1,385,525.33 (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinticinco Pesos 33/100 M.N.)**, saldo que representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el ente público.

CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO.				1,385,525.33
1124-043	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS.				1,384,972.33
1124-043-00002	DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES.				1,384,972.33
1124-043-00002-0001	POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO.				1,384,972.33
1124-043-00002-0001-0003				1,384,972.33	1,384,972.33
1124-061	APROVECHAMIENTOS				553.00
1124-061-00029	OTROS APROVECHAMIENTOS.				553.00
1124-061-00029-0001	553.00				553.00

1.1.2.5. La cuenta de **DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO**; refleja un saldo de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está conformado por los anticipos de fondos por parte de la Tesorería, cantidad que el ente público tiene en garantía con diversos proveedores y que se debe de recuperar una vez que concluyan los convenios que requirieron estos depósitos.

1.1.2.6. La Cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el total de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9. En la cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO**; se registra un saldo de \$ **275,149.31 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.)**, cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY FÉLIZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO.				275,149.31
1129-002	513.23				513.23
1129-005	4,093.31				4,093.31
1129-006	10,711.73				10,711.73
1129-007	69,618.15				69,618.15
1129-008	1,929.00				1,929.00
1129-022	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2022				187,268.55
1129-022-00005	187,702.39				187,702.39
1129-022-00006	89.42				89.42
1129-022-00007	-523.26				-523.26
1129-090	1,015.34				1,015.34

1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**; se considera un saldo por el importe de \$ **13,031,271.49** (Trece Millones Treinta y Un Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 49/100 M.N.), monto que se constituye de los anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
113	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	13,031,271.49
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO.	7,202,001.40
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0.00
1133	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0.00
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO.	5,829,270.09
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00

1.1.3.1. En el apartado de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ **7,202,001.40** (Siete Millones Doscientos Dos Mil Un Pesos 40/100 M.N.), se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

NÚMERO DE CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO.				7,202,001.40
1131-002	ANTICIPOS A PROVEEDORES 2017				1,040,977.14
1131-002-00004	2,657.50				2,657.50
1131-002-00006	160.55				160.55
1131-002-00017	124,047.71				124,047.71
1131-002-00025	5,000.00				5,000.00

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

1131-002-00026	23,201.00			23,201.00
1131-002-00027	10,000.00			10,000.00
1131-002-00035	700.00			700.00
1131-002-00036	229.29			229.29
1131-002-00037	10,000.00			10,000.00
1131-002-00039	500,000.00			500,000.00
1131-002-00041	11,600.00			11,600.00
1131-002-00042	15,100.00			15,100.00
1131-002-00043	17,500.00			17,500.00
1131-002-00044	20,000.00			20,000.00
1131-002-00045	63,855.00			63,855.00
1131-002-00047	50,000.00			50,000.00
1131-002-00059	2,204.00			2,204.00
1131-002-00064	6,202.75			6,202.75
1131-002-00087	103,704.00			103,704.00
1131-002-00104	20,000.00			20,000.00
1131-002-00107	11,044.04			11,044.04
1131-002-00114	101.00			101.00
1131-002-00127	8,738.00			8,738.00
1131-002-00128	13,000.00			13,000.00
1131-002-00147	900.00			900.00
1131-002-00160	6,532.30			6,532.30
1131-002-00209	14,500.00			14,500.00
1131-017	ANTICIPOS DE PROVEEDORES DEL EJERCICIO 2016			2,991,854.19
1131-017-00238	29,079.98			29,079.98
1131-017-00257	2,000.00			2,000.00
1131-017-00312	4,368.00			4,368.00
1131-017-00460	90.85			90.85
1131-017-00461	43,182.00			43,182.00
1131-017-00462	6,000.00			6,000.00
1131-017-00463	20,000.00			20,000.00
1131-017-00471	10,000.00			10,000.00
1131-017-00477	2,865.00			2,865.00
1131-017-00479	44,954.52			44,954.52
1131-017-00480	32,364.00			32,364.00
1131-017-00482	36,800.00			36,800.00
1131-017-00486	3,636.60			3,636.60
1131-017-00489	800.00			800.00

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ SUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

1131-017-00504	9,280.00			9,280.00
1131-017-00564	330.00			330.00
1131-017-00629	165,817.96			165,817.96
1131-017-00630	3,741.00			3,741.00
1131-017-01800	90.00			90.00
1131-017-02030	20,000.00			20,000.00
1131-017-02521	107.28			107.28
1131-017-05846	50,144.00			50,144.00
1131-017-06680	15,000.00			15,000.00
1131-017-07483	223,650.00			223,650.00
1131-017-07546	98,000.00			98,000.00
1131-017-07557	11,595.00			11,595.00
1131-017-07631	70,000.00			70,000.00
1131-017-08078	100,000.00			100,000.00
1131-017-08307	10,000.00			10,000.00
1131-017-08557	197,200.00			197,200.00
1131-017-08558	6,348.00			6,348.00
1131-017-08569	80,000.00			80,000.00
1131-017-08611	12,000.00			12,000.00
1131-017-08628	5,000.00			5,000.00
1131-017-08631	75,000.00			75,000.00
1131-017-08634	1,602,410.00			1,602,410.00
1131-021	ANTICIPO A PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2021.			20,554.14
1131-021-00016	20,554.14			20,554.14
1131-022	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO.			1,265,209.19
1131-022-00011	151.71			151.71
1131-022-00049	16,509.32			16,509.32
1131-022-00050	1,000,000.00			1,000,000.00
1131-022-00066	248,548.16			248,548.16
1131-023	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRETACION DE SERVICIOS			9,000.00
1131-023-00057	9,000.00			9,000.00
1131-024	ANTICIPO A PROVEEDORES 2024			447.14
1131-024-00013	447.14			447.14
1131-025	ANTICIPO A PROVEEDORES 2025			1,621.79
1131-025-00008	1,621.79			1,621.79
1131-026	ANTICIPO A PROVEEDORES 2026			1,872,337.81
1131-026-00002			0.27	0.27
1131-026-00003			1,856,000.00	1,856,000.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO BODERON
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ BUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE JUNIO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

000078

1131-026-00004				16,337.54	16,337.54
----------------	--	--	--	-----------	-----------

1.1.3.2. En la cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, mismo anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.3. La cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO**; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual está integrado por los anticipos entregados a proveedores por la adquisición de bienes intangibles en favor del ente público, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.4. En la cuenta de **ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO**; se considera un saldo por \$ 5,829,270.09 (Cinco Millones Ochocientos Veintinueve Mil Doscientos Setenta Pesos 9/100 M.N.), cantidad que está conformada por los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se amortizarán a la entrega de las estimaciones hasta que quede concluida la obra y al mismo tiempo el anticipo quede totalmente amortizado, de cada uno de los anticipos generados.

NÚMERO DE CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO.				5,829,270.09
1134-098	970.34				970.34
1134-174				170,343.66	170,343.66
1134-178				260,947.25	260,947.25
1134-179				767,773.56	767,773.56
1134-185				880,467.66	880,467.66
1134-186				374,677.44	374,677.44
1134-189				749,797.45	749,797.45
1134-190				149,877.55	149,877.55
1134-191				857,656.75	857,656.75
1134-192				1,616,758.43	1,616,758.43

1.1.3.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa los recursos entregados a cuenta del ente público, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4. En el rubro de **INVENTARIOS**; se registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que está constituido por el total de bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
114	INVENTARIOS	0.00

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

CONTRALORIA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

1141	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA	0.00
1142	INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS	0.00
1143	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00
1144	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00
1145	BIENES EN TRÁNSITO	0.00

1.1.4.1. El apartado de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA**; cuyo saldo es de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el total de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2. La cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS**; refleja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3. En la cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN**; con saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación, por parte del ente público.

1.1.4.4. La cuenta de **INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN**; presenta un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5. En la cuenta de **BIENES EN TRÁNSITO**; se refleja la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo de este.

1.1.5. En el rubro de **ALMACENES**; se considera un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo disponibles, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas propias del ente público.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
115	ALMACENES	0.00
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00

1.1.5.1. En esta cuenta de **ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO**; se presenta un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 El rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES**; arroja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos circulantes que correspondan.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
116	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00
1161	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00
1162	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00

1.1.6.1. La cuenta de **ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.2. En la cuenta de **ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS**; con saldo por el importe de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9. En el rubro de **OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**; se refleja un saldo de \$ **165,159.55 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 55/100 M.N.)**, monto que representa el total de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
119	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	165,159.55
1191	VALORES EN GARANTÍA.	165,159.55
1192	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00
1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO	0.00
1194	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0.00

1.1.9.1. La cuenta **VALORES EN GARANTÍA**; muestra un saldo por el importe de \$ **165,159.55 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 55/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, ya sean valores en garantía de arrendamiento y/o valores en garantía por préstamos bancarios, los cuáles serán exigibles de pago en un plazo menor o igual doce meses.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1191	VALORES EN GARANTÍA.	165,159.55
1191-002	JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	1,259.55
1191-004	MCBG EG367 MAR/12 RENTA OFICINAS OBRAS ADMIN 12-15	69,600.00
1191-005	MEDALLAS CONMEMORATIVAS DEL CENTENARIO Y BICENTENARIO	87,300.00
1191-006	GPC EG367 MAR/13 (RENTA ALMACEN LIBROS DE TEXTO REG ZITACUARO.- APOYO)	7,000.00

1.1.9.2. En la cuenta de **BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)**; por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes tangibles, que garantizan el cumplimiento de un pago u obligación, los cuales reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE JUNIO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

000081

1.1.9.3. La cuenta de **BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO**; se constituye por un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cuyo importe está conformado por el total de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.4. El apartado de **ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS**; conformado por un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el total de las adquisiciones de bienes y/o servicios adquiridos por el ente realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
12	ACTIVO NO CIRCULANTE.	288,053,339.13
121	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00
122	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	500,000.00
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	269,466,224.69
124	BIENES MUEBLES.	119,560,104.64
125	ACTIVOS INTANGIBLES.	153,298.02
126	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	-101,626,288.22
127	ACTIVOS DIFERIDOS	0.00
128	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00
129	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00

1.2.1. El rubro de **INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
121	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00
1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00
1212	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00
1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00



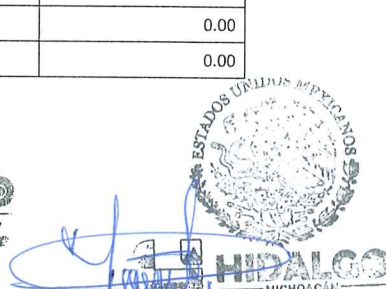
C. JEOVAÑA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO



ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

1.2.1.1. En la cuenta de **INVERSIONES A LARGO PLAZO**; se revela un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2. La cuenta de **TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3. La cuenta de **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS**; emite un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4. La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL**; arroja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**; se encuentra conformado por un saldo de **\$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses, tal es el caso de documentos por cobrar a largo plazo, deudores diversos a largo plazo, ingresos por recuperar a largo plazo, préstamos otorgados a largo plazo, y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
122	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	500,000.00
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00
1222	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	500,000.00
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	0.00
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00

1.2.2.1. La cuenta de **DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que contempla el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor de nuestro ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 La cuenta de **DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de **\$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, registra el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1222	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	500,000.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCACÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

000083

1222-001	SIFPDM (SI FINANCIA 2019-2021)	500,000.00
----------	--------------------------------	------------

1.2.2.3 En el concepto de **INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye del monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Ente, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4 La cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO**; revela un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se refiere al monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**; muestra un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3. El rubro de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**; cuyo saldo total es de **\$ 269,466,224.69 (Doscientos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 69/100 M.N.)**, refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	269,466,224.69
1231	TERRENOS.	70,010,026.82
1232	VIVIENDAS	0.00
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES.	177,875,642.52
1234	INFRAESTRUCTURA.	15,223,174.30
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,357,381.05
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00
1239	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00

1.2.3.1. La cuenta de **TERRENOS**; emite un saldo por un importe de **\$ 70,010,026.82 (Setenta Millones Diez Mil Veintiséis Pesos 82/100 M.N.)**, mismo que se refiere al valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del ente público, que permiten la ejecución de actividades, tareas productivas y prestación de servicios de este.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1231	TERRENOS.	70,010,026.82
1231-581	TERRENOS.	70,010,026.82

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALEJANDRO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOURDES
CONTRERAS GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

1.2.3.2. En la cuenta de **VIVIENDAS**; se registra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se integra por el total de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.3. En el apartado de **EDIFICIOS NO HABITACIONALES**; con saldo por la cantidad de **\$ 177,875,642.52 (Ciento Setenta y Siete Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 52/100 M.N.)**, se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES.	177,875,642.52
1233-583	EDIFICIOS NO HABITACIONALES.	177,875,642.52

1.2.3.4. La cuenta de **INFRAESTRUCTURA**; con saldo de **\$ 15,223,174.30 (Quince Millones Doscientos Veintitrés Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 30/100 M.N.)**, representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1234	INFRAESTRUCTURA.	15,223,174.30
12347	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.	15,223,174.30
12347-007	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.	15,223,174.30

1.2.3.5. En la cuenta de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**; se emite un saldo por la cantidad de **\$ 6,357,381.05 (Seis Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos 05/100 M.N.)**, importe en el que agrupa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	6,357,381.05
12352	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	1,978,948.48
12352-612	EDIFICACION NO HABITACIONAL.	1,978,948.48
12352-612-61202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN	1,978,948.48
12356	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	4,378,432.57
12356-616	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.	4,378,432.57
12356-616-61605	VIALIDADES URBANAS	4,378,432.57

1.2.3.6. En el apartado de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS**; con saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

1.2.3.9. En la cuenta de **OTROS BIENES INMUEBLES**; con saldo por el importe de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4. El rubro de **BIENES MUEBLES**; se integra por un saldo de \$ **119,560,104.64 (Ciento Diecinueve Millones Quinientos Sesenta Mil Ciento Cuatro Pesos 64/100 M.N.)**, el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
124	BIENES MUEBLES.	119,560,104.64
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	7,642,991.88
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	4,054,123.77
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	1,228,962.14
1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	74,747,760.17
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	3,534,481.22
1246	MAQUINARÍA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	27,642,576.34
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS.	709,209.12
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00

1.2.4.1. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**; cuyo saldo es de \$ **7,642,991.88 (Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 88/100 M.N.)**, contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	7,642,991.88
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	581,654.89
12411-511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	581,654.89
12412	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	216,900.06
12412-512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	216,900.06
12413	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,583,001.41
12413-515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	5,583,001.41
12419	OTROS EQUIPOS EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	1,261,435.52
12419-519	OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	1,261,435.52

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

1.2.4.2. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**; con saldo por la cantidad de \$ **4,054,123.77** (Cuatro Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Veintitrés Pesos 77/100 M.N.), mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	4,054,123.77
12421	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	971,651.87
12421-521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	971,651.87
12422	APARATOS DEPORTIVOS.	50,195.21
12422-522	APARATOS DEPORTIVOS.	50,195.21
12423	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	665,552.21
12423-523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	665,552.21
12429	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	2,366,724.48
12429-529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	2,366,724.48

1.2.4.3. En el apartado de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**; se considera un saldo por la cantidad de \$ **1,228,962.14** (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 14/100 M.N.), importe en el que se registra el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	1,228,962.14
12431	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	1,139,572.14
12431-531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	1,139,572.14
12432	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	89,390.00
12432-532	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	89,390.00

1.2.4.4. La cuenta de **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**; con saldo por el importe de \$ **74,747,760.17** (Setenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta Pesos 17/100 M.N.), representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	74,747,760.17
12441	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	71,295,618.37
12441-541	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	1,295,618.37
12442	CARROCERÍAS Y REMOLQUES.	1,721,226.92

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLIZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

12442-542	CARROCERÍAS Y REMOLQUES.	1,721,226.92
12449	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.	1,730,914.88
12449-549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.	1,730,914.88

1.2.4.5. En la cuenta de **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**; se refleja un saldo de \$ **3,534,481.22** (Tres Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos 22/100 M.N.), mismo que corresponde al total de maquinaria y equipo necesario con los que cuenta el ente público para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	3,534,481.22
1245-551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	3,534,481.22

1.2.4.6. En el apartado de **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**; se revela un saldo por un importe de \$ **27,642,576.34** (Veintisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos 34/100 M.N.), cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
1246	MAQUINARÍA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	27,642,576.34
12461	MAQUINARÍA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	260,880.00
12461-561	MAQUINARÍA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	260,880.00
12462	MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	75,600.02
12462-562	MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	75,600.02
12463	MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	22,337,032.97
12463-563	MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	22,337,032.97
12464	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	129,388.23
12464-564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	129,388.23
12465	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	2,550,459.38
12465-565	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	2,550,459.38
12466	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.	10,000.00
12466-566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.	10,000.00
12467	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA.	736,971.56
12467-567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA.	736,971.56
12469	OTROS EQUIPOS.	1,542,244.18
12469-569	OTROS EQUIPOS.	1,542,244.18

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALEONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY FÉLIZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

000088

1.2.4.7. En la cuenta de **COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS**; con saldo por la cantidad de **\$ 709,209.12 (Setecientos Nueve Mil Doscientos Nueve Pesos 12/100 M.N.)**, se muestra el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS.	709,209.12
12471	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.	709,209.12
12471-513	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.	709,209.12

1.2.4.8. La cuenta de **ACTIVOS BIOLÓGICOS**; arroja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que nos representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, que forman parte del patrimonio del ente público, y que son requeridos tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.5. En el rubro de **ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo de **\$ 153,298.02 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 02/100 M.N.)**, monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
125	ACTIVOS INTANGIBLES.	153,298.02
1251	SOFTWARE.	153,298.02
1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00
1254	LICENCIAS	0.00
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00

1.2.5.1. En la cuenta de **SOFTWARE**; se registra un saldo por un importe de **\$ 153,298.02 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 02/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1251	SOFTWARE.	153,298.02
1251-591	SOFTWARE.	153,298.02

1.2.5.2. La cuenta de **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS**; emite un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público, ya sea para su explotación o venta, por un determinado número de años de usar, con carácter de exclusividad.

1.2.5.3. En la cuenta de **CONCESIONES Y FRANQUICIAS**; con saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

000089

1.2.5.4. La cuenta de **LICENCIAS**; cuyo saldo es de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, dicha cantidad que está constituida por el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9. En el apartado de **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se conforma del monto de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**; se registra un saldo por la cantidad de \$ **101,626,288.22 (Ciento Un Millones Seiscientos Veintiséis Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos 22/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
126	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	101,626,288.22
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES.	25,765,645.63
1262	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA.	1,492,479.28
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES.	74,348,293.81
1264	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES.	19,869.50

1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES**; se identifica un saldo por un importe de \$ **25,765,645.63 (Veinticinco Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos 63/100 M.N.)**, cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES.	25,765,645.63
12612	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES.	25,765,645.63
12612-583	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES.	25,765,645.63

1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA**; con saldo por la cantidad de \$ **1,492,479.28 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos 28/100 M.N.)**, se registra el monto de la depreciación de infraestructura, así mismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1262	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA.	1,492,479.28
12627	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.	1,492,479.28
12627-007	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.	1,492,479.28

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALEJONDO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES**; por el importe de \$ 74,348,293.81 (**Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos 81/100 M.N.**), representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se integra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES.	74,348,293.81
12631	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	5,599,331.42
12631-511	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	253,299.63
12631-512	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA.	97,605.00
12631-515	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	4,829,742.25
12631-519	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	418,684.54
12632	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,211,879.04
12632-521	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	940,233.12
12632-522	DEPRECIACION ACUMULADA DE APARATOS DEPORTIVOS.	45,175.32
12632-523	DEPRECIACION ACUMULADA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	538,050.55
12632-529	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	1,688,420.05
12633	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO E INST. MEDICO Y DE LABORATORIO.	1,094,163.84
12633-531	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO MEDICO DE LABORATORIO.	1,013,713.02
12633-532	DEPRECIACION ACUMULADA DE INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	80,450.82
12634	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRASPORTE.	51,912,327.56
12634-541	DEPRECIACION ACUMULADA DE AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	49,129,062.26
12634-542	DEPRECIACION ACUMULADA DE CARROCERIAS Y REMOLQUES.	1,549,103.94
12634-549	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS EQUIPOS DE TRASPORTE.	1,234,161.36
12636	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	12,195,296.77
12636-561	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	176,084.32
12636-562	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	23,480.06
12636-563	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.	10,039,753.88
12636-564	DEPRECIACION ACUMULADA DE SISTEMAS DE AIRES Y DE REFRIGERACIÓN.	58,223.88
12636-565	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.	1,115,553.32
12636-566	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS.	4,499.82
12636-567	DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS.	258,493.70
12636-569	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS EQUIPOS.	519,207.79
12637	DEPRECIACION ACUMULADA DE COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS.	335,295.18
12637-513	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	335,295.18

1.2.6.4. En la cuenta de **DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS** revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (**Cero Pesos 00/100 M.N.**), en el cual se registra el monto del deterioro que se establece anualmente, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FERRERO
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARÍA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

1.2.6.5. En la cuenta de **AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**; se muestra un saldo por la cantidad de **\$ 19,869.50 (Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 50/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de la amortización de activos intangibles y se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES.	19,869.50
12651	AMORTIZACION ACUMULADA DE SOFTWARE.	19,869.50
12651-591	AMORTIZACION ACUMULADA DE SOFTWARE.	19,869.50

1.2.7. El rubro de **ACTIVOS DIFERIDOS**; registra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está constituido por el valor de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
127	ACTIVOS DIFERIDOS	0.00
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00
1272	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00
1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	0.00
1275	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00

1.2.7.1 La cuenta de **ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**; emite un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 En la cuenta de **DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**; se denota un saldo por el importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.3 La cuenta de **GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**; indica un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4. En el apartado de **ANTICIPOS A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.5. En la cuenta de **BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO**; se emite un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que contempla el monto de las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

1.2.7.9. La cuenta de **OTROS ACTIVOS DIFERIDOS**; se indica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8. En el rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES**; se registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual está integrado por el monto total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
128	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00
1281	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00
1282	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00
1283	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00
1284	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00
1289	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	0.00

1.2.8.1. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2. En el apartado de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que nos representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.3. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; se identifica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en el cual se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO**; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que está integrado por el valor total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO**; se revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que comprende el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

1.2.9. El rubro de **OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**; arroja un saldo por el importe de \$ 0.00 (**Cero Pesos 00/100 M.N.**), mismo que está constituido por los bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
129	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00
1291	BIENES EN CONCESIÓN	0.00
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
1293	BIENES EN COMODATO	0.00

1.2.9.1. La cuenta de **BIENES EN CONCESIÓN**; muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (**Cero Pesos 00/100 M.N.**), importe que representa el valor los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2. La cuenta de **BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO**; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (**Cero Pesos 00/100 M.N.**), el cual está integrado por el total de los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

1.2.9.3. En la cuenta de **BIENES EN COMODATO**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (**Cero Pesos 00/100 M.N.**), importe en el que se registra el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Representa las obligaciones presentes a corto plazo del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
2	PASIVO	28,738,174.59
21	PASIVO CIRCULANTE.	28,738,174.59
22	PASIVO NO CIRCULANTE	0.00

2.1.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ 28,738,174.59 (**Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 59/100 M.N.**), nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
211	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	28,738,174.59
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO.	8,702,601.38
2112	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO.	1,491,292.82
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	5,007,719.64
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	709,249.25
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.	11,665,242.26
2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	4,912.08
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	1,157,157.16

2.1.1.1 La cuenta de **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; registra un saldo por la cantidad de **\$ 8,702,601.38 (Ocho Millones Setecientos Dos Mil Seiscientos Un Pesos 38/100 M.N.)**, importe que representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio y que no fueron cubiertos en su periodo ordinario de pago y que se deberán pagar en un plazo inmediato.

NUMERO DE CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO.				8,702,601.38
2111-001	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CP.				296,045.21
2111-001-00002	13,370.25				13,370.25
2111-001-00004	4,081.00				4,081.00
2111-001-00005	457.98				457.98
2111-001-00006	652.68				652.68
2111-001-00013	3,737.27				3,737.27
2111-001-00014	49,937.30				49,937.30
2111-001-00015	8,894.50				8,894.50
2111-001-00028	578.90				578.90
2111-001-00036	1,599.99				1,599.99
2111-001-00037	3,897.16				3,897.16
2111-001-00038	540.19				540.19
2111-001-00039	516.63				516.63
2111-001-00040	184.27				184.27
2111-001-00041	563.35				563.35
2111-001-00043	88,400.00				88,400.00
2111-001-00044	118,400.00				118,400.00
2111-001-00049	233.74				233.74
2111-002	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO A TP.				5,441,982.37

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE JUNIO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

000095

2111-002-00012	320,000.00				320,000.00
2111-002-00029	15,489.04				15,489.04
2111-002-00030	3,392,357.40				3,392,357.40
2111-002-00031	778,598.31				778,598.31
2111-002-00032	236,369.47				236,369.47
2111-002-00064	8,120.06				8,120.06
2111-002-00073	18,731.33				18,731.33
2111-002-00095	235,891.32				235,891.32
2111-002-00096	27,840.00				27,840.00
2111-002-00124	569.76				569.76
2111-002-00130	145,788.09				145,788.09
2111-002-00131	136,305.49				136,305.49
2111-002-00154	492.81				492.81
2111-002-00157	35,323.50				35,323.50
2111-002-00164	381.14				381.14
2111-002-00165	516.96				516.96
2111-002-00166	619.56				619.56
2111-002-00167	1,508.51				1,508.51
2111-002-00168	497.15				497.15
2111-002-00169	28,726.00				28,726.00
2111-002-00170	29,510.46				29,510.46
2111-002-00171	21,017.64				21,017.64
2111-002-00172	3,833.48				3,833.48
2111-002-00173	1,856.90				1,856.90
2111-002-00174	1,637.99				1,637.99
2111-017	PRESTACIONES PERSONALES DE EJERCICIOS ANTERIORES				1,187,127.77
2111-017-00404	476.85				476.85
2111-017-00595	4,914.47				4,914.47
2111-017-00596	800.00				800.00
2111-017-00598	21,760.73				21,760.73
2111-017-00609	49,034.80				49,034.80
2111-017-00612	5,406.47				5,406.47
2111-017-00614	6,265.60				6,265.60
2111-017-00620	1,267.23				1,267.23
2111-017-00893	29,773.09				29,773.09
2111-017-02609	2,340.00				2,340.00
2111-017-03025	269,690.44				269,690.44
2111-017-08377	38,540.00				38,540.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALEJANDRO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MASALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."



MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCACAN

2024-2027

"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

AL MES DE JUNIO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

000096

2111-017-03521	168,200.76				168,200.76
2111-017-03540	2,459.54				2,459.54
2111-017-03903	23,747.82				23,747.82
2111-017-04051	11,351.27				11,351.27
2111-017-04075	15,584.83				15,584.83
2111-017-04477	2,631.26				2,631.26
2111-017-04918	125,238.80				125,238.80
2111-017-04919	204,617.60				204,617.60
2111-017-04920	4,503.49				4,503.49
2111-017-05178	8,861.74				8,861.74
2111-017-05180	17,952.77				17,952.77
2111-017-06280	302.04				302.04
2111-017-08603	35,229.93				35,229.93
2111-017-08604	8,337.19				8,337.19
2111-017-08605	127,487.20				127,487.20
2111-017-08609	351.85				351.85
2111-021	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2021				811,806.03
2111-021-00017	800,000.00				800,000.00
2111-021-00021	884.70				884.70
2111-021-00022	180.00				180.00
2111-021-00023	10,741.33				10,741.33
2111-022	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CP.				1,853.71
2111-022-00032	1,853.71				1,853.71
2111-023	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO				1,933.23
2111-023-00007	76.16				76.16
2111-023-00015	107.42				107.42
2111-023-00016	1,749.65				1,749.65
2111-024	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024.				80,263.67
2111-024-00001	9,644.18				9,644.18
2111-024-00008	1,068.93				1,068.93
2111-024-00011	67,954.95				67,954.95
2111-024-00014	1,347.12				1,347.12
2111-024-00015	166.09				166.09
2111-024-00016	82.40				82.40
2111-025	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2025.				494,569.24
2111-025-00001	12,782.16				12,782.16
2111-025-00006	481,787.08				481,787.08
2111-026	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2026				387,020.15

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SINDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

000097

2111-026-00001			18,032.87	18,032.87
2111-026-00004			130,066.23	130,066.23
2111-026-00005			98,454.59	98,454.59
2111-026-00006			140,466.46	140,466.46

2.1.1.2 En la cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se revela un saldo por la cantidad de \$ 1,491,292.82 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 82/100 M.N.), en el cual se registran los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

NUMERO DE CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
2112	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO.				1,491,292.82
2112-002	PROVEEDORES DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS 2017				259,298.68
2112-002-00009	200.00				200.00
2112-002-00014	2,695.00				2,695.00
2112-002-00023	150,596.76				150,596.76
2112-002-00026	6,000.00				6,000.00
2112-002-00043	14,920.00				14,920.00
2112-002-00044	2,849.02				2,849.02
2112-002-00046	2,084.00				2,084.00
2112-002-00047	440.80				440.80
2112-002-00048	13,055.52				13,055.52
2112-002-00062	1,130.02				1,130.02
2112-002-00063	1,060.36				1,060.36
2112-002-00074	9,024.80				9,024.80
2112-002-00105	4,176.00				4,176.00
2112-002-00131	240.00				240.00
2112-002-00167	64.00				64.00
2112-002-00257	972.00				972.00
2112-002-00269	174.00				174.00
2112-002-00284	2,228.36				2,228.36
2112-002-00333	186.00				186.00
2112-002-00419	19,999.99				19,999.99
2112-002-00721	10,000.15				10,000.15
2112-002-00797	100.00				100.00
2112-002-00875	69.60				69.60
2112-002-01230	6,532.30				6,532.30
2112-002-01301	60.00				60.00
2112-002-01358	10,440.00				10,440.00
2112-017	PROVEEDORES DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 2017				635,510.16

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACAN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

000098

2112-017-00218	183.53				183.53
2112-017-00221	88,876.89				88,876.89
2112-017-00224	1,740.00				1,740.00
2112-017-00225	834.89				834.89
2112-017-00233	1,068.67				1,068.67
2112-017-00235	18,620.30				18,620.30
2112-017-00236	780.01				780.01
2112-017-00237	3,974.72				3,974.72
2112-017-00244	986.00				986.00
2112-017-00245	6,351.00				6,351.00
2112-017-00248	26,500.00				26,500.00
2112-017-00252	5,423.00				5,423.00
2112-017-00256	38,660.00				38,660.00
2112-017-00262	31,759.02				31,759.02
2112-017-00270	34,800.00				34,800.00
2112-017-00274	33,428.88				33,428.88
2112-017-00286	2,500.00				2,500.00
2112-017-00304	8,605.00				8,605.00
2112-017-00310	21,667.00				21,667.00
2112-017-00312	71.50				71.50
2112-017-00323	177.00				177.00
2112-017-00569	1,176.84				1,176.84
2112-017-00570	4,000.00				4,000.00
2112-017-00571	9,746.01				9,746.01
2112-017-00592	998.64				998.64
2112-017-00600	44,000.00				44,000.00
2112-017-00601	11,619.00				11,619.00
2112-017-00639	2,819.01				2,819.01
2112-017-00770	822.00				822.00
2112-017-01254	3,600.00				3,600.00
2112-017-01377	22,598.86				22,598.86
2112-017-01661	11,362.20				11,362.20
2112-017-01896	30,000.00				30,000.00
2112-017-02455	1,742.80				1,742.80
2112-017-02544	2,877.00				2,877.00
2112-017-02682	26,361.00				26,361.00
2112-017-03096	17,100.00				17,100.00
2112-017-03133	85.00				85.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

2112-017-03222	13,500.00				13,500.00
2112-017-03278	1,500.00				1,500.00
2112-017-03287	2,045.00				2,045.00
2112-017-03538	4,800.00				4,800.00
2112-017-03558	1,040.00				1,040.00
2112-017-03630	9,547.20				9,547.20
2112-017-04658	1,009.20				1,009.20
2112-017-04721	5,250.00				5,250.00
2112-017-04739	24,360.00				24,360.00
2112-017-04744	6,003.00				6,003.00
2112-017-05095	2,900.00				2,900.00
2112-017-06009	25,640.00				25,640.00
2112-017-06801	15,000.00				15,000.00
2112-017-08105	4,999.99				4,999.99
2112-022	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2022.				564.49
2112-022-00038	63.00				63.00
2112-022-00261	501.49				501.49
2112-023	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO 2023.				109,356.02
2112-023-00038	621.02				621.02
2112-023-00043	1,235.00				1,235.00
2112-023-00415	100,000.00				100,000.00
2112-023-00456	7,500.00				7,500.00
2112-024	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO 2024				482,030.81
2112-024-00200	482,030.81				482,030.81
2112-026	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO 2026				4,532.66
2112-026-00004				4,533.00	4,533.00
2112-026-00078				-0.34	-0.34

2.1.1.3 El apartado de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; con saldo de \$ 5,007,719.64 (Cinco Millones Siete Mil Setecientos Diecinueve Pesos 64/100 M.N.), representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

NUMERO DE CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.				5,007,719.64
2113-049			170.17		170.17
2113-109	45,200.00				45,200.00
2113-110	27,988.76				27,988.76
2113-111	64,960.02				64,960.02
2113-112	416,299.31				416,299.31

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES
CONTRERAS GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

000100

2113-113	94,596.96			94,596.96
2113-114	76,771.46			76,771.46
2113-115	1,734,357.01			1,734,357.01
2113-116	2,362.70			2,362.70
2113-122	232.00			232.00
2113-125	1,160.00			1,160.00
2113-243			1,061,293.73	1,061,293.73
2113-288			1,482,327.52	1,482,327.52

2.1.1.4 La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; arroja un saldo de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está compuesto del total de participaciones y aportaciones que el ente público tiene con alguna de sus instituciones a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.5 En el apartado de **TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se detecta un saldo por la cantidad de \$ **709,249.25 (Setecientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 25/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos que el ente público tenga, ya sea en forma directa o indirecta con los sectores público, privado y externo.

NUMERO DE CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.				709,249.25
2115-003	AYUDAS SOCIALES				157,090.50
2115-003-00001	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS				11,469.83
2115-003-00001-0005	11,469.83				11,469.83
2115-003-00003	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES				123,420.67
2115-003-00003-0001	41,754.00				41,754.00
2115-003-00003-0002	6,666.67				6,666.67
2115-003-00003-0003	75,000.00				75,000.00
2115-003-00004	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS				22,200.00
2115-003-00004-0001	22,200.00				22,200.00
2115-004	DONATIVOS				180,000.00
2115-004-00001	180,000.00				180,000.00
2115-017	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A CORTO PLAZO ANTERIORES A 2017				372,158.75
2115-017-00579	60,000.00				60,000.00
2115-017-00580	15,000.00				15,000.00
2115-017-00605	124,500.00				124,500.00
2115-017-00736	5,000.00				5,000.00
2115-017-01248	60,000.00				60,000.00
2115-017-01376	1,000.00				1,000.00
2115-017-01600	3,750.00				3,750.00
2115-017-01919	10,000.01				10,000.01

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

2115-017-02077	1,000.00				1,000.00
2115-017-02984	510.00				510.00
2115-017-03276	3,000.00				3,000.00
2115-017-04240	928.00				928.00
2115-017-05012	775.74				775.74
2115-017-05157	5,000.00				5,000.00
2115-017-05163	79,035.00				79,035.00
2115-017-05262	1,160.00				1,160.00
2115-017-07167	1,500.00				1,500.00

2.1.1.6 En la cuenta de **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se refleja un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto del adeudo por los mencionados conceptos derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.7 El apartado de **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ **11,665,242.26 (Once Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos 26/100 M.N.)**, importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo.

NUMERO DE CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.				11,665,242.26
2117-002	10,320.47				10,320.47
2117-004	2,126,747.82				2,126,747.82
2117-007	5,654.25				5,654.25
2117-008	646.59				646.59
2117-013	1,319,927.83				1,319,927.83
2117-028	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2022.				8,201,945.30
2117-028-00022	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2022.				29,232.14
2117-028-00022-0006	12,557.19				12,557.19
2117-028-00022-0022	503.19				503.19
2117-028-00022-0023	3,773.00				3,773.00
2117-028-00022-0026	12,398.76				12,398.76
2117-028-00023	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023.				441,419.21
2117-028-00023-0008	414,928.04				414,928.04
2117-028-00023-0023	10,444.35				10,444.35
2117-028-00023-0024	5,196.00				5,196.00
2117-028-00023-0026	429.78				429.78
2117-028-00023-0027	-448.27				-448.27

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

2117-028-00023-0032	159.27				159.27
2117-028-00023-0034	1,110.01				1,110.01
2117-028-00023-0035	9,600.03				9,600.03
2117-028-00024	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024.				3,653.75
2117-028-00024-0022	685.42				685.42
2117-028-00024-0023	1,295.97				1,295.97
2117-028-00024-0027	523.69				523.69
2117-028-00024-0029	-1,337.62				-1,337.62
2117-028-00024-0030	2,015.00				2,015.00
2117-028-00024-0031	2,979.74				2,979.74
2117-028-00024-0032	-2,508.45				-2,508.45
2117-028-00025	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2025.				394.39
2117-028-00025-0007	0.20				0.20
2117-028-00025-0022	394.19				394.19
2117-028-00026	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2026				7,727,245.81
2117-028-00026-0001				1,235,448.51	1,235,448.51
2117-028-00026-0002				323,703.14	323,703.14
2117-028-00026-0003				7,804.18	7,804.18
2117-028-00026-0004				1,603.77	1,603.77
2117-028-00026-0005				2,000.00	2,000.00
2117-028-00026-0006				3,273.93	3,273.93
2117-028-00026-0007				430,951.42	430,951.42
2117-028-00026-0008				1,031,082.37	1,031,082.37
2117-028-00026-0009				1,209,532.13	1,209,532.13
2117-028-00026-0010				333,351.91	333,351.91
2117-028-00026-0011				911,077.00	911,077.00
2117-028-00026-0012				404,917.37	404,917.37
2117-028-00026-0013				507,541.32	507,541.32
2117-028-00026-0014				135,115.56	135,115.56
2117-028-00026-0015				373,174.26	373,174.26
2117-028-00026-0016				106,905.86	106,905.86
2117-028-00026-0017				76,553.66	76,553.66
2117-028-00026-0018				15,784.83	15,784.83
2117-028-00026-0019				214,849.59	214,849.59
2117-028-00026-0020				101,862.01	101,862.01
2117-028-00026-0021				97,704.90	97,704.90
2117-028-00026-0022				3,250.08	3,250.08
2117-028-00026-0023				1,141.33	-1,141.33

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.F. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

2117-028-00026-0024				3,826.83	3,826.83
2117-028-00026-0025				1,289.27	1,289.27
2117-028-00026-0032				9,502.45	9,502.45
2117-028-00026-0033				1,681.00	1,681.00
2117-028-00026-0034				187,057.23	187,057.23
2117-028-00026-0035				-2,457.44	-2,457.44

2.1.1.8 La cuenta de **DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de **\$ 4,912.08 (Cuatro Mil Novecientos Doce Pesos 08/100 M.N.)**, mismo que contempla el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos, importes que por alguna razón se tienen que devolver a causa de un cobro indebido u alguna otra razón.

NUMERO DE CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.				4,912.08
2118-002	DEVOLUCION DE INGRESOS COBRADOS (A UTILIZAR)				1,320.08
2118-002-00006	1,040.08				1,040.08
2118-002-00040	280.00				280.00
2118-003	DEVOLUCION DE INGRESOS COBRADOS EN 2018				2,000.00
2118-003-00001	2,000.00				2,000.00
2118-024	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.				1,592.00
2118-024-00022	1,592.00				1,592.00

2.1.1.9 En el apartado de **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de **\$ 1,157,157.16 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 16/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

NUMERO DE CUENTA	MAYOR 365 DIAS	365 DIAS	180 DIAS	90 DIAS	SALDO FINAL
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.				1,157,157.16
2119-001	ACREEDORES				511,943.37
2119-001-00007	2,679.60				2,679.60
2119-001-00008	175.71				175.71
2119-001-00009	4.63				4.63
2119-001-00011	100.00				100.00
2119-001-00013	108,752.00				108,752.00
2119-001-00014	424.36				424.36
2119-001-00015	490.41				490.41
2119-001-00019	160,500.00				160,500.00
2119-001-00020	978.42				978.42
2119-001-00021	1,856.29				1,856.29
2119-001-00026	239.62				239.62
2119-001-00027	75,000.00				75,000.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LA CRUZ
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL
CONTRALORIA

2119-001-00028	60,000.00			60,000.00
2119-001-00029	161.50			161.50
2119-001-00030	37,207.00			37,207.00
2119-001-00038	44,741.50			44,741.50
2119-001-00039	789.64			789.64
2119-001-00053	67.45			67.45
2119-001-00054	13,309.24			13,309.24
2119-001-00055	4,466.00			4,466.00
2119-002	ACREEDORES 2017			2,988.19
2119-002-00006	640.00			640.00
2119-002-00014	ACREEDORES POR DEPOSITO AL BANCO EN CORTE DE INGRESOS			1,647.86
2119-002-00014-0003	1,647.86			1,647.86
2119-002-00016	69.00			69.00
2119-002-00032	167.77			167.77
2119-002-00041	463.56			463.56
2119-021	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2021			159,638.17
2119-021-00001	PREMIACIONES DE EVENTOS CULTURALES 2021			158,845.46
2119-021-00001-0004	80,000.00			80,000.00
2119-021-00001-0005	78,845.46			78,845.46
2119-021-00003	210.10			210.10
2119-021-00004	515.96			515.96
2119-021-00005	66.65			66.65
2119-022	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2022.			91,825.25
2119-022-00001	336.40			336.40
2119-022-00008	28,160.00			28,160.00
2119-022-00009	42,070.00			42,070.00
2119-022-00010	PREMIACIONES EVENTOS CULTURALES 2022.			4,796.21
2119-022-00010-0009	4,796.21			4,796.21
2119-022-00012	8,404.96			8,404.96
2119-022-00013	7,605.28			7,605.28
2119-022-00021	452.40			452.40
2119-023	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023.			121,044.95
2119-023-00005	10,457.26			10,457.26
2119-023-00006	735.00			735.00
2119-023-00007	288.50			288.50
2119-023-00008	62,712.56			62,712.56
2119-023-00009	312.00			312.00
2119-023-00011	1,000.00			1,000.00

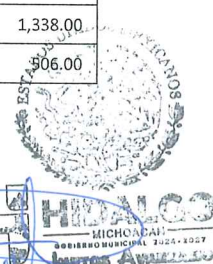
C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

2119-023-00012	1,699.85			1,699.85
2119-023-00017	54.34			54.34
2119-023-00019	34.36			34.36
2119-023-00020	1,711.49			1,711.49
2119-023-00021	30.43			30.43
2119-023-00022	18,710.81			18,710.81
2119-023-00023	42.25			42.25
2119-023-00026	12,716.00			12,716.00
2119-023-00041	974.00			974.00
2119-023-00042	6,478.00			6,478.00
2119-023-00044	3,088.10			3,088.10
2119-024	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			67,783.02
2119-024-00006	311.00			311.00
2119-024-00008	100.00			100.00
2119-024-00009	910.00			910.00
2119-024-00010	100.00			100.00
2119-024-00015	59,065.54			59,065.54
2119-024-00018	1,313.00			1,313.00
2119-024-00023	215.28			215.28
2119-024-00027	1,026.71			1,026.71
2119-024-00028	600.00			600.00
2119-024-00029	3,000.00			3,000.00
2119-024-00033	1,062.54			1,062.54
2119-024-00037	78.95			78.95
2119-025	ACREEDORES 2025			201,934.21
2119-025-00002	46,367.67			46,367.67
2119-025-00008	14,550.44			14,550.44
2119-025-00011	31.00			31.00
2119-025-00012	0.02			0.02
2119-025-00014	12,390.00			12,390.00
2119-025-00015	60.00			60.00
2119-025-00016	126,679.08			126,679.08
2119-025-00018	12.00			12.00
2119-025-00020	1,338.00			1,338.00
2119-025-00023	506.00			506.00



C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

2.1.2 El rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; lo integran las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, representa el saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de los adeudos documentados del ente público, que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
212	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00

2.1.2.1 En la cuenta de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se denota un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye de los montos de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 El apartado de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; contempla un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el total de los adeudos documentados que tiene el ente con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de los adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3 En el rubro de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**; se registra un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa y Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
213	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
2132	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
2133	PORCIÓN A CORTO-PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00

2.1.3.1 En el apartado de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; se contempla un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que nuestro ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.3.2 En la cuenta de la **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; se presenta un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registran los adeudos por

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALEJANDRO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar el ente, en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.3.3 La cuenta de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**; arroja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa los adeudos por amortización de la deuda pública de arrendamiento financiero, que el ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.4 El rubro de **TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro se integra por las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo y Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
214	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00
2141	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	0.00
2142	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0.00

2.1.4.1 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO**; se emite un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.2 El apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**; se refleja un saldo de **\$ 275,930.11 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta Pesos 11/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de las obligaciones de nuestro ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
215	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	275,930.11
2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	275,930.11
2152	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00
2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00

2.1.5.1 En el apartado de **INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO**; por la cantidad de **\$ 275,930.11 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta Pesos 11/100 M.N.)**, se registran las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO.	275,930.11
2151-003	APOYOS DE MATERIAL (DESARROLLO SOCIAL)	17,410.00
2151-009	JOSE LUIS AVILA FRANCO	7,378.11
2151-010	ANTICIPO POR PREDIOS DEL FRACCIONAMIENTO "LOMA DE ENMEDIO"	251,142.00
2151-010-00001	MARIA DE LOS ANGELES REYNOSO SANCHEZ MANZANA E LOTE 10 SUPERFICIE 93.60M2	27,750.00
2151-010-00003	MARIA DE LOURDES SANCHEZ FLORES MANZANA E LOTE 12 SUPERFICIE 93.60M2	1,735.00
2151-010-00004	ESPERANZA FLORES DE JESUS MANZANA E LOTE 14 SUPERFICIE 105.75M2	39,000.00
2151-010-00005	LORENA SANCHEZ GONZALEZ MANZANA E LOTE 17 SUPERFICIE 93.60M2	20,300.00
2151-010-00006	LIZANDRO REYNOSO SANCHEZ MANZANA E LOTE 9 SUPERFICIE 93.60M2	27,750.00
2151-010-00008	MARIA MAGDALENA BELTRAN SANCHEZ MANZANA E LOTE 7 SUPERFICIE 93.60M2	1,735.00
2151-010-00009	MIGUEL ANGEL BELTRAN SANCHEZ MANZANA E LOTE 6 SUPERFICIE 93.60M2	28,050.00
2151-010-00010	ALVARO HULISES CAZADERO SANCHEZ MANZANA E LOTE 5 SUPERFICIE 107.25M2	2,500.00
2151-010-00011	GUILLERMO BELTRAN SANCHEZ MANZANA E LOTE 4 SUPERFICIE 93.60M2	1,000.00
2151-010-00013	DIANA ALONDRA SANCHEZ FLORES MANZANA D LOTE 9 SUPERFICIE 93.60M2	41,250.00
2151-010-00014	BARTOLO SANCHEZ FLORES MANZANA F LOTE 27 SUPERFICIE 90.00M2	12,290.00
2151-010-00015	LUIS DANIEL LECHUGA SANCHEZ MANZANA F LOTE 28 SUPERFICIE 90.00M2	1,000.00
2151-010-00016	BASILIO SANCHEZ FLORES MANZANA F LOTE 31 SUPERFICIE 90.00M2	1,000.00
2151-010-00017	CLAUDIA EDITH MEJIA GARCIA MANZANA F LOTE 32 SUPERFICIE 90.00M2	1,750.00
2151-010-00018	MARIA BERENICE SANCHEZ FLORES MANZANA F LOTE 10 SUPERFICIE 187.50M2	37,500.00
2151-010-00019	CELINA REYES TAFOLLA MANZANA A LOTE 6 SUPERFICIE 93.60M2	5,532.00
2151-010-00021	JOEL GUADALUPE ROSAS OLIVA MANZANA B LOTE 18 SUPERFICIE 93.60M2	1,000.00

2.1.5.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que refleja las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6 El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de **\$ 6,871.50 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 50/100 M.N.)**, importe que representa el valor total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Corto Plazo, Fondos en Administración a Corto Plazo, Fondos Contingentes a Corto Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ SUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
216	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	6,871.50
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	6,871.50
2162	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00
2163	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0.00
2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	0.00
2165	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00
2166	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00

2.1.6.1 El apartado de **FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO**; refleja un saldo de **\$ 6,871.50 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 50/100 M.N.)**, mismo que se constituye del valor total de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
216	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	6,871.50
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO.	6,871.50
2161-001	DEPOSITOS EN GARANTIA RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO	6,871.50
2161-001-00001	GMV	6,871.50

2.1.6.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**; cuyo saldo es de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra integrado por los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 En la cuenta de **FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO**; se emite un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 En el apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con su fin por el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 La cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se integra de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.6 En la cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO**; con saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

C. JEOVANA MARIELA BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALEJANDRO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOURDES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

2.1.7 En el rubro de **PROVISIONES A CORTO PLAZO**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo, Provisión para Contingencias a Corto Plazo y Otras Provisiones a Corto Plazo. Cuando el saldo reportado en la presente nota es \$ 0.00 quiere decir que no nos aplica, que no tenemos adeudo por este concepto o que no manejamos registros en estas cuentas.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
217	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00
2171	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0.00
2172	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0.00
2179	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00

2.1.7.1 La cuenta de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.2 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registran las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO**; revela un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo de nuestro ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.9 El rubro de **OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de los adeudos de nuestro ente público con terceros, a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro se integra por Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Otros Pasivos Circulantes.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
219	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00
2192	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	0.00
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0.00

2.1.9.1 La cuenta de **INGRESOS POR CLASIFICAR**; refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificarse según los conceptos del Clasificador por rubros de Ingresos.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

2.1.9.2 En la cuenta de **RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR**; se refleja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el total de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.9 El apartado de **OTROS PASIVOS CIRCULANTES**; con saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

PASIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, estas cuentas no tienen movimientos durante el ejercicio a excepción del movimiento que debe de hacerse al inicio del ejercicio por la proporción de la deuda de estas cuentas a las cuentas de porción de la Deuda Pública a pagarse en el ejercicio fiscal presente.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
22	PASIVO NO CIRCULANTE	0.00
221	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
222	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
223	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00
224	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00
225	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00
226	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00

2.2.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; registra un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de los adeudos del Ente Público con terceros y que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Proveedores por Pagar a Largo Plazo y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo.

2.2.1.1 La cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.2 En la cuenta de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2 En el rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**, se contempla un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de los adeudos documentados que el Ente Público deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo y por Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo.



HIDALGO
MICHOCÁN
JUNTOS AVANZAMOS

C. JEOVANA MARIELA CANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO



HIDALGO
MICHOCÁN
JUNTOS AVANZAMOS

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL



HIDALGO
MICHOCÁN
JUNTOS AVANZAMOS

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



HIDALGO
MICHOCÁN
JUNTOS AVANZAMOS

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

2.2.2.1 El apartado de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2.2 En la cuenta de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; registra un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye por el total de adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3 El rubro de **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del total de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo y Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo.

2.2.3.1 En el apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 La cuenta de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.4 El apartado de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del total de obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.5 La cuenta de **ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO**; refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que comprende los adeudos por arrendamiento financiero que el ente deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registrará el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Créditos Diferidos a Largo Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

2.2.4.1 En la cuenta de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; se contempla un saldo de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se compone del total de obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; se considera un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y sé que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5 El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; refleja un por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses. El rubro se integra de las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Largo Plazo, Fondos en Administración a Largo Plazo, Fondos Contingentes a Largo Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo y Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo.

2.2.5.1 En la cuenta de **FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 En el apartado de **FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 El apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO**; por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5 En la cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el total de fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.6 La cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO**, con saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

2.2.6 El rubro de **PROVISIONES A LARGO PLAZO**; indica un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. Lo constituyen las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo, Provisión para Pensiones a Largo Plazo, Provisión para Contingencias a Largo Plazo y Otras Provisiones a Largo Plazo.

2.2.6.1 En el apartado de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.2 La cuenta de **PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.3 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual registra el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO**; refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP-01 En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES**; se refleja un saldo por \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público.

El rubro de **DONACIONES DE CAPITAL**; con saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de las donaciones en especie recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento y que lleva relación con los activos fijos del Ente Público como son los bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles durante el periodo que informamos.

En el rubro de **ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO** se detecta un saldo por la cantidad de \$ **15,016.20 (Quince Mil Dieciséis Pesos 20/100 M.N.)**, importe que representa el valor actualizado de nuestros activos, pasivos y patrimonio que han sido reconocidos contablemente por

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLIZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables en nuestro Ente Público.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	15,016.20	0.00	15,016.20
TOTAL	15,016.20	0.00	15,016.20

EVHP-02 En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de **\$ 95,507,459.38 (Noventa y Cinco Millones Quinientos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 38/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo por un importe de **\$ 293,666,124.18 (Doscientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Veinticuatro Pesos 18/100 M.N.)**, se registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.

En el rubro de **REVALÚOS**; se registra un saldo por **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el importe de la actualización acumulada de los activos, también son los valores que derivan de la conciliación física - contable y de la baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles de nuestro Ente Público, que se han afectado a esta cuenta.

El rubro de **RESERVAS**; refleja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se compone de las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan; las cuales son destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano.

En el rubro de **RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra la afectación, los ajustes de un activo, pasivo o las partidas; ya sea por las correcciones de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en nuestros estados financieros, o bien, por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadecuación o mala interpretación de hechos, afectaciones que deben de ir soportadas con la documentación que compruebe cada movimiento y por la aprobación de nuestro órgano máximo en nuestro Ente.

HIDALGO
GOBIERNO MICHOCÁN
2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
PRESIDENCIA

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

HIDALGO
GOBIERNO MICHOCÁN
2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
SINDICATURA

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

HIDALGO
GOBIERNO MICHOCÁN
2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
TESORERÍA

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

HIDALGO
GOBIERNO MICHOCÁN
2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
CONTRALORIA

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	95,507,459.38	95,507,459.38
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	293,635,459.81	30,664.37	293,666,124.18
REVALÚOS	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
TOTAL	293,635,459.81	95,538,123.75	389,173,583.56

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

1.- El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**, registra un saldo por un importe de \$ **97,125,182.98** (Noventa y Siete Millones Ciento Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 98/100 M.N.), monto que se integra de la manera siguiente:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2026	2025
EFFECTIVO.	675,239.19	511,023.34
BANCOS / TESORERÍA.	96,338,506.17	19,607,043.30
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	111,437.62	111,437.62
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	0.00	0.00
TOTAL DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	97,125,182.98	20,229,504.26

2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	2026	2025
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	269,466,124.89	254,017,577.80
TERRENOS	60,828,562.16	

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALONSO HERRERA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	2026	2025
VIVIENDAS	0.00	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	177,875,642.52	177,875,642.52
INFRAESTRUCTURA	15,223,174.30	15,223,174.30
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,357,381.05	90,198.82
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	119,560,104.64	119,600,897.90
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,642,991.88	7,665,085.88
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,054,123.77	4,054,123.77
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,228,962.14	1,228,962.14
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	74,747,760.17	74,747,760.17
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,534,481.22	3,534,481.22
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,642,576.34	27,695,184.72
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	709,209.12	675,300.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES	153,298.02	153,298.02

3.- Conciliación de los **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones** y la cuenta de **Ahorro/Desahorro**, antes de los rubros extraordinarios.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
CONCEPTO	2026	2025
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	95,507,459.38	4,675,485.77
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	12,938,230.75	24,064,021.85
DEPRECIACIÓN	12,893,150.78	24,051,772.68
AMORTIZACIÓN	0.00	6,071.25
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	0.00	0.00
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	0.00	0.00
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,079.97	6,177.92
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	108,445,690.13	28,739,507.62



HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos Avanzamos

PRESIDENCIA

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO



HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos Avanzamos

SINDICATURA

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL



HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos Avanzamos

TESORERÍA

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos Avanzamos

CONTRALORIA

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	323,428,739.37
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	323,428,739.37


HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
PRESIDENCIA
C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO


HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
SINDICATURA
2024-2027
ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL


HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
TESORERÍA
C.P. MARÍA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL


HIDALGO
MICHOCÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
JUNTOS AVANZAMOS
CONTRALORIA
LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN
2024-2027
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
AL MES DE JUNIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

000119

La conciliación de **EGRESOS** se integra como sigue:

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	247,411,246.88
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	72,204,410.10
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	38,144.83
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,784.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	58,399.89
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	9,193,952.16
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	45,940,893.45
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	16,970,235.77
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	52,714,443.21
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	12,938,230.75
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Otros Gastos	90,013.74
Inversión Pública no Capitalizable	39,666,198.72
Materiales y Suministros (Consumos)	0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables	227,921,279.99

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCACÁN

2024-2027

AL MES DE JUNIO DE 2026

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

RegISTRAN eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 El rubro de **VALORES**, presenta un saldo por la cantidad de **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos, por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

7.1.1 La cuenta de **VALORES EN CUSTODIA**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 En el apartado de **CUSTODIA DE VALORES**: se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual concentra el total de los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 En la cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO**; se identifica un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.4 El apartado de **PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA**; revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que comprende los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.5 La cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO**; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), registra los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.6 En el apartado de **GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO**; exhibe un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que se conforma del total de los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

7.2 En el rubro de **EMISIÓN DE OBLIGACIONES**; se contempla un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra del conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 En la cuenta de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

7.2.2 El apartado de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; indica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que se forma del valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 La cuenta de **EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en el cual se contempla el valor nominal total del monto autorizado a emitir, mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

7.2.4 En el apartado de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; se ostenta un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se complementa del valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA 2026-2027
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

7.2.5 En la cuenta de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; se manifiesta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 El apartado de **CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**; emite un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que comprende el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

7.3 El rubro de **AVALES Y GARANTÍAS**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.1 La cuenta de **AVALES AUTORIZADOS**; arroja un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se constituye del valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.2 En el apartado de **AVALES FIRMADOS**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.3 En la cuenta de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR**; se denota un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que considera el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4 El apartado de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS**; señala un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual registra el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.5 La cuenta de **FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO**; muestra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que nos indica el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.3.6 En el apartado **DE FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES**; se percibe un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto en que se considera el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.4 El rubro de **JUICIOS**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), registra el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 En la cuenta de **DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN**; se identifica un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 El apartado de **RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL**; considera un saldo por un monto de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra conformado del monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ SUZMAN
CONTRALORA MUNICIPAL

7.5 En el rubro de **INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), cantidad que ostenta el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 La cuenta de **CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que concentra el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.2 En el apartado de **INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; se indica un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual refleja el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.6 En el rubro de **BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO**; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), se muestran los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), importe que se constituye de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 El apartado de **CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES**; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), monto que se conforma de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO**; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde al total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 La cuenta de **CONTRATO DE COMODATO POR BIENES**; contempla un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), mismo que se compone del total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que ejecutan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.



C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO



ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



LIC. MAGALY TÉLLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

LEY DE INGRESOS

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	642,792,569.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	311,820,129.60
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	--7,543,700.03
Ley de Ingresos Devengada	323,428,739.37
Ley de Ingresos Recaudada	321,016,767.04

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ **642,792,569.00 (Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 El apartado de **LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR**; emite un saldo de \$ **311,820,129.60 (Trescientos Once Millones Ochocientos Veinte Mil Ciento Veintinueve Pesos 60/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; registra un saldo por un importe de \$ **-7,543,700.03 (-Siete Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Pesos 03/100 M.N.)**, en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 En el apartado de **LEY DE INGRESOS DEVENGADA**; con saldo por la cantidad de \$ **323,428,739.37 (Trescientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 37/100 M.N.)**, se registran los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS RECAUDADA**; se indica un saldo por la cantidad de \$ **321,016,767.04 (Trescientos Veintiún Millones Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 04/100 M.N.)**, monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELLEZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	642,792,569.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	408,600,403.03
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	45,556,803.76
Presupuesto de Egresos Comprometido	279,748,969.73
Presupuesto de Egresos Devengado	247,411,246.88
Presupuesto de Egresos Ejercido	241,954,532.97
Presupuesto de Egresos Pagado	239,270,445.26

8.2.1 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; arroja un saldo de **\$ 642,792,569.00 (Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 La cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER**; revela un saldo por un importe de **\$ 408,600,403.03 (Cuatrocientos Ocho Millones Seiscientos Mil Cuatrocientos Tres Pesos 03/100 M.N.)**, cantidad en la que se considera el Presupuesto de Egresos Autorizado, para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 En el apartado de **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; con saldo por la cantidad de **\$ 45,556,803.76 (Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Tres Pesos 76/100 M.N.)**, representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO** se identifica un saldo por la cantidad de **\$ 279,748,969.73 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos 73/100 M.N.)**, el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios el compromiso refleja la

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR
BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA
MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES
CONTRERAS GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MAGALY TELÉZ GUZMÁN
CONTRALORA MUNICIPAL

parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO**; cuyo saldo es de \$ 247,411,246.88 (Doscientos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 88/100 M.N.), representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO**; se exhibe un saldo por un importe de \$ 241,954,532.97 (Doscientos Cuarenta y Un Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos 97/100 M.N.), cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO**; muestra un saldo de \$ 239,270,445.26 (Doscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 26/100 M.N.), monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN, AL 30 DE JUNIO DE 2026

 C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO	 ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA SÍNDICO MUNICIPAL	 C.P. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA TESORERA MUNICIPAL	 LIC. MAGALY TELLEZ GUZMAN CONTRALORA MUNICIPAL
--	--	--	--

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".